

---

---

## **8. SALARIOS**

---

---

En el transcurso de los diez primeros meses de 2010, los salarios reales observaron una disminución en su ritmo de crecimiento, aun, en los meses recientes, ya se aprecian tendencias negativas en algunos sectores económicos.

Si bien lo anterior es en buena medida consecuencia de los efectos de la crisis económica, se espera que los salarios reales no experimenten profundas disminuciones mayores, debido a que la economía se desenvuelve en una tendencia de inflación decreciente.

Adicionalmente, es importante señalar que en los procesos de revisión de los salarios contractuales, negociados con la más plena libertad de las partes, en un alto porcentaje se ha convenido la instauración de bonos e incentivos de productividad y calidad, conforme a indicadores específicos, lo que ha influido en la recuperación del salario real integral de los trabajadores asalariados de jurisdicción federal.

## Salarios mínimos

Los salarios mínimos que rigen en el país a partir del primero de enero de 2010 en las tres áreas geográficas en las que se divide el territorio nacional para fines de aplicación de estos salarios, son los siguientes:

<b>Área geográfica</b>	<b>Salario mínimo general -Pesos diarios-</b>
A	57.46
B	55.84
C	54.47

La evolución que han tenido los salarios mínimos de 1988 a 2010 se muestra en el cuadro de la página siguiente.

**SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO NACIONAL Y POR ÁREAS GEOGRÁFICAS  
1988 – 1995  
Pesos y nuevos pesos diarios**

Período	Promedio nacional <sup>1/</sup>		Área Geográfica <sup>2/</sup>		
	Pesos diarios	Variación respecto al período anterior %	A	B	C
1988	7 218.13	87.2	7 961	7 370	6 638
Del 1° de enero al 29 de febrero	7 040.69	20.0	7 765	7 190	6 475
Del 1° de marzo al 31 de diciembre	7 252.92	3.0	8 000	7 405	6 670
1989	8 135.68	12.7	8 973	8 302	7 483
Del 1° de enero al 30 de junio	7 833.66	8.0	8 640	7 995	7 205
Del 1° de julio al 3 de diciembre	8 306.03	6.0	9 160	8 475	7 640
Del 4 al 31 de diciembre	9 138.89	10.0	10 080	9 325	8 405
1990	9 346.54	14.9	10 309	9 536	8 596
Del 1° de enero al 15 de noviembre	9 138.89	0.0	10 080	9 325	8 405
Del 16 de noviembre al 31 de diciembre	10 786.58	18.0	11 900	11 000	9 920
1991	10 967.87	17.3	12 100	11 184	10 087
Del 1° de enero al 10 de noviembre	10 786.58	0.0	11 900	11 000	9 920
Del 11 de noviembre al 31 de diciembre	12 084.02	12.0	13 330	12 320	11 115
1992	12 084.02	10.2	13 330	12 320	11 115
Del 1° de enero al 31 de diciembre	12 084.02	0.0	13 330	12 320	11 115
	<b>Nuevos pesos diarios</b>				
1993					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	13.06	8.0	14.27	13.26	12.05
1994					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	13.97	7.0	15.27	14.19	12.89
1995					
Del 1° de enero al 31 de marzo	14.95	7.0	16.34	15.18	13.79
Del 1° de abril al 3 de diciembre	16.74	12.0	18.30	17.00	15.44
Del 4 al 31 de diciembre	18.43	10.1	20.15	18.70	17.00

(continúa)

**SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO NACIONAL Y POR ÁREAS GEOGRÁFICAS  
1996 – 2006**

**Pesos diarios**

(continuación)

Período	Promedio nacional <sup>1/</sup>		Área Geográfica <sup>2/</sup>		
	Pesos diarios	Variación respecto al período anterior %	A	B	C
1996	20.39	24.1	22.30	20.67	18.81
Del 1° de enero al 31 de marzo	18.43	0.0	20.15	18.70	17.00
Del 1° de abril al 2 de diciembre	20.66	12.1	22.60	20.95	19.05
Del 3 al 31 de diciembre	24.30	17.6	26.45	24.50	22.50
1997	24.30	19.2	26.45	24.50	22.50
Del 1° de enero al 31 de diciembre	24.30	0.0	26.45	24.50	22.50
1998	28.30	16.5	30.54	28.31	26.34
Del 1° de enero al 2 de diciembre	27.99	15.1	30.20	28.00	26.05
Del 3 al 31 de diciembre	31.91	14.0	34.45	31.90	29.70
1999	31.91	12.8	34.45	31.90	29.70
Del 1° de enero al 31 de diciembre	31.91	0.0	34.45	31.90	29.70
2000					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	35.12	10.0	37.90	35.10	32.70
2001					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	37.57	6.99	40.35	37.95	35.85
2002					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	39.74	5.78	42.15	40.10	38.30
2003					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	41.53	4.5	43.65	41.85	40.30
2004					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	43.297	4.25	45.24	43.73	42.11
2005					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	45.241	4.5	46.80	45.35	44.05
2006					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	47.05	4.0	48.67	47.16	45.81

(continúa)

**SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO NACIONAL Y POR ÁREAS GEOGRÁFICAS  
2007-2010  
Pesos diarios**

(conclusión)

Período	Promedio nacional <sup>1/</sup>		Área Geográfica <sup>2/</sup>		
	Pesos diarios	Variación respecto al período anterior %	A	B	C
2007					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	48.88	3.9	50.57	49.00	47.60
2008					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	50.84	4.0	52.59	50.96	49.50
2009					
Del 1° de enero al 31 de diciembre	53.19	4.6	54.80	53.26	51.95
2010					
A partir del 1° de enero	55.77	4.85	57.46	55.84	54.47

<sup>1/</sup> Promedio ponderado con la población asalariada.

<sup>2/</sup> A partir del 1° de marzo de 1988, los grupos I, II y III pasaron a constituir áreas geográficas (C, B y A, respectivamente).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

## Convergencia de las áreas geográficas

En el pasado proceso de fijación, realizado en diciembre de 2009, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos resolvió un incremento al salario mínimo de cada una de las tres áreas geográficas de 4.85%, vigente a partir del 1° de enero de 2010. Con ese incremento, se mantuvo la diferencia salarial entre áreas geográficas que se había tenido un año antes:

- Entre las áreas geográficas “A” y “B”, de 2.89 por ciento.
- Entre las áreas geográficas “A” y “C”, de 5.49 por ciento.
- Entre las áreas geográficas “B” y “C”, de 2.52 por ciento.

### CONVERGENCIA DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS –Diferencias en por ciento–

	Del área “B” respecto de la “A”	Del área “C” respecto de la “A”	Del área “C” respecto de la “B”
Hasta el 2 de diciembre 1996	8.04	19.94	11.02
Del 3 de diciembre 1996 – 31 de diciembre 1997	7.96	17.56	8.89
Del 1° enero 1998-31 diciembre 2000	7.86	15.93	7.49
A partir del 1° enero 2000	7.98	15.90	7.34
A partir del 1° enero 2001	6.32	12.55	5.86
A partir del 1° enero 2002	5.11	10.05	4.70
A partir del 1° enero 2003	4.30	8.31	3.85
A partir del 1° enero 2004	3.45	7.43	3.85
A partir del 1° enero 2005	3.20	6.24	2.95
A partir del 1° enero 2009	2.89	5.49	2.52

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

## **Evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos**

En virtud de que la evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos es un tema esencial en el proceso de fijación de los salarios mínimos, con el propósito de brindar al Consejo de Representantes un marco adecuado de información sobre el comportamiento de dichos salarios, se presenta, al igual que en informes anteriores, con motivo de revisiones y fijaciones salariales, una serie histórica que permite observar los movimientos que durante los últimos veintidós años han registrado los precios de los bienes y servicios de consumo básico, así como el impacto que tuvieron estas variaciones en el poder adquisitivo de los salarios mínimos.

En este contexto, en las páginas siguientes se muestra tanto el promedio nacional de salario mínimo legal vigente en el país —en su valor nominal— como el índice de precios aplicable a familias con ingresos equivalentes al salario mínimo y sus movimientos mensuales y anuales; el valor real del salario mínimo a pesos constantes de 1988 y el índice del salario mínimo real con base 1988 = 100. Al final de este apartado se presenta una gráfica sobre los movimientos del salario mínimo real en el período 1980-2010, aunque se debe tener en cuenta que no incluye el monto del subsidio para el empleo.

Al respecto, resulta pertinente mencionar que al suscribirse la segunda fase del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE), el 3 de octubre de 1993, se derivaron acuerdos que beneficiaron a trabajadores de bajos ingresos. Entre ellos destacó la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que modificó, a partir del 1o. de octubre de 1993, el régimen de acreditamiento del ISR a las personas físicas. Con esa medida se incrementó el ingreso disponible de los trabajadores que percibían menos de cuatro salarios mínimos. En particular, los trabajadores con ingresos de un salario mínimo recibieron un incremento en su ingreso disponible, que en ningún caso

fue menor de 7.5%, pudiendo haber llegado hasta un máximo de 10.8%, en función de la proporción que representaron las prestaciones sociales en su ingreso total. También, como resultado de esas reformas, se elevó a dos veces el salario mínimo el nivel de ingreso por debajo del cual los trabajadores no pagaban Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, en diciembre de 1994, el Congreso de la Unión aprobó la modificación a la tabla de crédito al salario, lo cual significó un incremento adicional de 3.0% en el ingreso disponible de los trabajadores que percibían hasta dos salarios mínimos vigentes en dicho mes.

Posteriormente, con la subscripción del Acuerdo en el Marco de la Alianza para la Recuperación Económica, del 22 de marzo de 1996, se convino en ampliar la bonificación fiscal para incrementar el ingreso disponible de los trabajadores con percepciones entre uno y tres salarios mínimos, a partir del 1° de abril. Lo anterior significó un incremento de 3.0% en la bonificación que venían percibiendo los trabajadores con ingresos de un salario mínimo. Asimismo, quedaron desgravados los salarios de los trabajadores que perciben ingresos de hasta tres veces el salario mínimo.

Hasta el 31 de diciembre de 2001, el pago de la bonificación realizado a los trabajadores finalmente era absorbido por el Gobierno Federal, toda vez que el patrón lo descontaba de los impuestos federales que tenía que enterar. Sin embargo, en el 2002, se modificó esta mecánica operativa, al decretarse el impuesto sustitutivo del crédito al salario y ofrecer al patrón la opción de absorber el monto del pago realizado por concepto de la bonificación fiscal a cambio de no pagar el impuesto sustitutivo del crédito al salario, impuesto de nueva creación equivalente al 3.0% del total de salarios pagados, que entró en vigor el 1° de enero de 2002. Cabe aclarar que dicha tasa se incrementó a 4.0% a partir del 1° de enero de 2003; sin embargo, los patrones retenedores (empleadores) demandaron ante los tribunales federales la inconstitucionalidad de dicho tributo.

Al respecto, el 13 de mayo de 2003, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó como Inconstitucional el Artículo Tercero Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir de 2002, referente al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario. En consecuencia, en la “Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona, Deroga y Establece Diversas Disposiciones Fiscales” de diciembre de 2003, la H. Cámara de Diputados derogó el Artículo Tercero correspondiente al Capítulo del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, volviendo a la situación prevaleciente en la materia hasta el 31 de diciembre de 2001.

En noviembre de 2004, el Congreso de la Unión aprobó, entre otras, diversas modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en particular al régimen de tributación de los asalariados cuya vigencia iniciaría a partir del 1º de enero de 2006. Sin embargo, durante el 2005, los legisladores consideraron que la aplicación de las modificaciones gravaban las prestaciones de los trabajadores y eran inequitativas, toda vez que gravaban más a los trabajadores de ingreso medio y menos a los de altos ingresos, por lo que en noviembre de este año aprobaron la derogación de las disposiciones transitorias que establecían la entrada en vigor el 1º de enero de 2006, del nuevo régimen de tributación de los salarios. Con lo cual quedó vigente en 2006 el régimen que se aplicó durante 2005 y se mantuvo hasta 2007.

El 1º de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en el que se establece que a partir del 1º de enero de 2008 entraría en vigor la reforma fiscal; en ésta se sustituyó el crédito al salario por el subsidio para el empleo, mismo que garantizaba que los contribuyentes mantuvieran, en promedio, el mismo nivel de carga fiscal que ya tenían asignado.

Para 2010, los trabajadores de menores ingresos continúan obteniendo el beneficio que representaba el crédito al salario a través del subsidio para el empleo. Lo anterior se debe a que en la legislación fiscal vigente se establece que cuando el impuesto a cargo

del contribuyente (en los términos de la tarifa del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta) sea menor que el subsidio para el empleo mensual, la diferencia debe ser entregada en efectivo por el patrón a los trabajadores.

Así, durante 2010, el ingreso disponible mensual de un trabajador de salario mínimo en el Área Geográfica “A”, que percibe las prestaciones mínimas de Ley, equivalía a \$2 143.25 (dos mil ciento cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos). Este ingreso se integró por \$1 746.78 por concepto de salario ( $\$57.46 \times 30.4$ ), más \$79.01 promedio de prestaciones mínimas de Ley, menos \$89.57 de impuestos, más \$407.02 correspondientes al subsidio para el empleo, el cual equivale al 19.0% del salario mínimo integrado con prestaciones.

El ingreso disponible mensual de un trabajador de salario mínimo en el Área Geográfica “B”, fue de \$2 094.92 (dos mil noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos). Integrado por \$1 697.54 por salario ( $\$55.84 \times 30.4$ ), más \$76.78 promedio de prestaciones mínimas de Ley, menos 86.41 de impuestos, más \$407.02 por la bonificación fiscal, que representa el 19.43% del salario mínimo integrado con prestaciones.

Por su parte, el ingreso disponible mensual de un trabajador de salario mínimo en el Área “C” ascendió a \$2 054.06 (dos mil cincuenta y cuatro pesos con seis centavos). Compuesto por \$1 655.89 por salario ( $\$54.47 \times 30.4$ ), más \$74.90 promedio de prestaciones mínimas de Ley, menos \$83.75 de impuestos, más la bonificación fiscal de \$407.02, equivalente al 19.82% del salario mínimo integrado con prestaciones.

**INGRESO DISPONIBLE MENSUAL DE UN TRABAJADOR  
DE SALARIO MÍNIMO  
2010  
- Pesos -**

	Área Geográfica		
	“A”	“B”	“C”
<b>Salario mínimo general</b>	<b>57.46</b>	<b>55.84</b>	<b>54.47</b>
Salario mínimo general mensual	1 746.78	1 697.54	1 655.89
Prestaciones mínimas de Ley	79.01	76.78	74.90
Subsidio al empleo	407.02	407.02	407.02
(Menos: Impuesto mensual)	-89.57	-86.41	-83.75
<b>Ingreso mensual disponible</b>	<b>2 143.25</b>	<b>2 094.92</b>	<b>2 054.06</b>
<b>Proporción del subsidio para el empleo en el ingreso disponible</b>	<b>18.99</b>	<b>19.43</b>	<b>19.82</b>

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
1988 - 1990**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>1988</b>	<b>7 218.13</b> <sup>2/</sup>	<b>100.0</b>		<b>54.6</b>	<b>7 259.33</b>	<b>100.0</b>	<b>-11.0</b>
Enero	7 040.69	82.9	16.1		8 492.99	117.0	
Febrero		89.7	8.2		7 849.15	108.1	
Marzo	7 252.92 <sup>3/</sup>	93.9	4.7		7 724.09	106.4	
Abril		96.8	3.1		7 492.69	103.2	
Mayo		98.8	2.1		7 341.01	101.1	
Junio		101.1	2.3		7 174.01	98.8	
Julio		103.2	2.1		7 028.02	96.8	
Agosto		104.0	0.8		6 973.96	96.1	
Septiembre		104.8	0.8		6 920.73	95.3	
Octubre		106.1	1.2		6 835.93	94.2	
Noviembre		108.0	1.8		6 715.67	92.5	
Diciembre		110.5	2.3		6 563.73	90.4	
<b>1989</b>	<b>8 135.68</b>	<b>122.4</b>		<b>22.6</b>	<b>6 646.10</b>	<b>91.6</b>	<b>-8.4</b>
Enero	7 833.66	113.3	2.5		6 914.09	95.2	
Febrero		114.6	1.1		6 835.65	94.2	
Marzo		115.7	1.0		6 770.67	93.3	
Abril		118.0	2.0		6 638.69	91.5	
Mayo		120.0	1.7		6 528.05	89.9	
Junio		121.9	1.6		6 426.30	88.5	
Julio	8 306.03 <sup>4/</sup>	123.4	1.2		6 730.98	92.7	
Agosto		124.6	1.0		6 666.16	91.8	
Septiembre		125.3	0.6		6 628.91	91.3	
Octubre		127.4	1.7		6 519.65	89.8	
Noviembre		129.6	1.7		6 408.97	88.3	
Diciembre	9 138.89 <sup>5/</sup>	135.5	4.6		6 685.09	92.1	
<b>1990</b>	<b>9 346.54</b>	<b>161.2</b>		<b>34.2</b>	<b>5 809.77</b>	<b>80.0</b>	<b>-12.6</b>
Enero	9 138.89	143.8	6.1		6 355.28	87.5	
Febrero		148.0	2.9		6 174.93	85.1	
Marzo		150.8	1.9		6 060.27	83.5	
Abril		152.7	1.3		5 984.87	82.4	
Mayo		155.0	1.5		5 896.06	81.2	
Junio		158.9	2.5		5 751.35	79.2	
Julio		162.5	2.3		5 623.93	77.5	
Agosto		166.1	2.2		5 502.04	75.8	
Septiembre		168.4	1.4		5 426.89	74.8	
Octubre		171.2	1.7		5 338.14	73.5	
Noviembre	10 786.58 <sup>6/</sup>	175.7	2.6		5 670.31	78.1	
Diciembre		181.8	3.5		5 933.21	81.7	

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
1991 - 1993**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>1991</b>	<b>10 967.87</b>	<b>200.6</b>		<b>18.7</b>	<b>5 471.64</b>	<b>75.4</b>	<b>-5.8</b>
Enero	10 786.58	186.3	2.5		5 789.90	79.8	
Febrero		189.8	1.9		5 683.13	78.3	
Marzo		193.5	1.9		5 574.46	76.8	
Abril		196.0	1.3		5 503.36	75.8	
Mayo		198.0	1.0		5 447.77	75.0	
Junio		200.3	1.2		5 385.21	74.2	
Julio		202.0	0.8		5 339.89	73.6	
Agosto		203.1	0.5		5 310.97	73.2	
Septiembre		204.2	0.5		5 282.36	72.8	
Octubre		206.5	1.1		5 223.53	72.0	
Noviembre	12 084.02 <sup>7/</sup>	211.1	2.2		5 519.44	76.0	
Diciembre		215.8	2.2		5 599.64	77.1	
<b>1992</b>	<b>12 084.02</b>	<b>228.6</b>		<b>11.2</b>	<b>5 289.85</b>	<b>72.9</b>	<b>-3.3</b>
Enero	12 084.02	219.2	1.6		5 512.78	75.9	
Febrero		221.4	1.0		5 458.00	75.2	
Marzo		223.4	0.9		5 409.14	74.5	
Abril		225.5	0.9		5 358.77	73.8	
Mayo		226.3	0.4		5 339.82	73.6	
Junio		227.4	0.5		5 313.99	73.2	
Julio		228.8	0.6		5 281.48	72.8	
Agosto		230.1	0.6		5 251.64	72.3	
Septiembre		231.4	0.6		5 222.13	71.9	
Octubre		233.6	1.0		5 172.95	71.3	
Noviembre		236.0	1.0		5 120.35	70.5	
Diciembre		239.9	1.7		5 037.11	69.4	
	-Nuevos pesos-						
<b>1993</b>	<b>13.06</b>	<b>249.9</b>		<b>7.5</b>	<b>5 227.17</b>	<b>72.0</b>	<b>-1.2</b>
Enero		242.3	1.0		5 390.01	74.2	
Febrero		244.2	0.8		5 348.08	73.7	
Marzo		245.2	0.4		5 326.26	73.4	
Abril		246.3	0.4		5 302.48	73.0	
Mayo		248.1	0.7		5 264.01	72.5	
Junio		249.7	0.6		5 230.28	72.0	
Julio		251.1	0.6		5 201.12	71.6	
Agosto		251.8	0.3		5 186.66	71.4	
Septiembre		253.2	0.6		5 157.98	71.1	
Octubre		254.1	0.4		5 139.71	70.8	
Noviembre		255.4	0.5		5 113.55	70.4	
Diciembre		257.8	0.9		5 065.94	69.8	

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
1994 - 1996**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>1994</b>	<b>13.97</b>	<b>268.1</b>		<b>8.1</b>	<b>5 213.29</b>	<b>71.8</b>	<b>-0.3</b>
Enero		260.0	0.9		5 373.08	74.0	
Febrero		260.8	0.3		5 356.60	73.8	
Marzo		262.0	0.5		5 332.06	73.5	
Abril		263.4	0.5		5 303.72	73.1	
Mayo		264.7	0.5		5 277.67	72.7	
Junio		266.6	0.7		5 240.06	72.2	
Julio		268.4	0.7		5 204.92	71.7	
Agosto		270.2	0.7		5 170.24	71.2	
Septiembre		272.5	0.9		5 126.61	70.6	
Octubre		274.1	0.6		5 096.68	70.2	
Noviembre		275.8	0.6		5 065.26	69.8	
Diciembre		278.7	1.1		5 012.56	69.0	
<b>1995</b>	<b>16.43</b>	<b>367.4</b>		<b>55.1</b>	<b>4 507.34</b>	<b>62.1</b>	<b>-13.5</b>
Enero		288.9	3.7		5 174.80	71.3	
Febrero		301.2	4.3		4 963.48	68.4	
Marzo		319.2	6.0		4 683.58	64.5	
Abril	16.74 <sup>8/</sup>	345.0	8.1		4 852.17	66.8	
Mayo		360.9	4.6		4 638.40	63.9	
Junio		373.6	3.5		4 480.73	61.7	
Julio		382.3	2.3		4 378.76	60.3	
Agosto		388.5	1.6		4 308.88	59.4	
Septiembre		395.4	1.8		4 233.69	58.3	
Octubre		405.1	2.4		4 132.31	56.9	
Noviembre		416.8	2.9		4 016.08	55.3	
Diciembre	18.43 <sup>9/</sup>	432.3	3.7		4 225.21	58.2	
	-Pesos-						
<b>1996</b>	<b>20.39</b>	<b>502.0</b>		<b>28.3</b>	<b>4 061.67</b>	<b>56.0</b>	<b>-9.9</b>
Enero	18.43	447.2	3.4		4 121.22	56.8	
Febrero		457.3	2.3		4 030.35	55.5	
Marzo		467.7	2.3		3 940.48	54.3	
Abril	20.66 <sup>10/</sup>	483.3	3.3		4 274.94	58.9	
Mayo		493.9	2.2		4 182.94	57.6	
Junio		502.4	1.7		4 111.94	56.6	
Julio		509.8	1.5		4 052.60	55.8	
Agosto		516.3	1.3		4 001.63	55.1	
Septiembre		523.0	1.3		3 949.96	54.4	
Octubre		529.9	1.3		3 898.96	53.7	
Noviembre		538.5	1.6		3 836.88	52.9	
Diciembre	24.30 <sup>11/</sup>	554.7	3.0		4 338.13	59.8	

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
1997 - 1999**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>1997</b>	<b>24.30</b>	<b>602.5</b>		<b>14.5</b>	<b>4 036.94</b>	<b>55.6</b>	<b>-0.6</b>
Enero		570.7	2.9		4 257.74	58.7	
Febrero		579.0	1.4		4 197.06	57.8	
Marzo		584.8	1.0		4 155.34	57.2	
Abril		589.9	0.9		4 119.63	56.7	
Mayo		594.4	0.8		4 087.84	56.3	
Junio		599.0	0.8		4 056.66	55.9	
Julio		604.4	0.9		4 020.22	55.4	
Agosto		610.2	1.0		3 982.30	54.9	
Septiembre		616.2	1.0		3 943.44	54.3	
Octubre		620.1	0.6		3 918.63	54.0	
Noviembre		626.7	1.1		3 877.56	53.4	
Diciembre		635.0	1.3		3 826.81	52.7	
<b>1998</b>	<b>28.30</b>	<b>697.0</b>		<b>19.9</b>	<b>4 064.60</b>	<b>56.0</b>	<b>0.7</b>
Enero	27.99	648.9	2.2		4 313.58	59.4	
Febrero		660.8	1.8		4 235.56	58.3	
Marzo		667.5	1.0		4 193.52	57.8	
Abril		672.8	0.8		4 160.12	57.3	
Mayo		678.0	0.8		4 128.24	56.9	
Junio		688.8	1.6		4 063.47	56.0	
Julio		697.3	1.2		4 013.82	55.3	
Agosto		703.6	0.9		3 977.89	54.8	
Septiembre		714.7	1.6		3 916.18	53.9	
Octubre		728.7	1.9		3 841.28	52.9	
Noviembre		741.8	1.8		3 773.25	52.0	
Diciembre	31.91 <sup>12/</sup>	761.3	2.6		4 158.33	57.3	
<b>1999</b>	<b>31.91</b>	<b>814.1</b>		<b>11.2</b>	<b>3 921.43</b>	<b>54.0</b>	<b>-3.5</b>
Enero		787.3	3.4		4 052.94	55.8	
Febrero		793.6	0.8		4 020.91	55.4	
Marzo		795.7	0.3		4 010.23	55.2	
Abril		800.9	0.7		3 984.07	54.9	
Mayo		804.9	0.5		3 964.37	54.6	
Junio		810.5	0.7		3 937.15	54.2	
Julio		816.1	0.7		3 910.18	53.9	
Agosto		819.8	0.5		3 892.23	53.6	
Septiembre		825.5	0.7		3 865.57	53.2	
Octubre		830.5	0.6		3 842.26	52.9	
Noviembre		838.0	0.9		3 808.02	52.5	
Diciembre		846.6	1.0		3 769.19	51.9	

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
2000 - 2002**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>2000</b>	<b>35.12</b>	<b>888.6</b>		<b>9.41</b>	<b>3 954.16</b>	<b>54.5</b>	<b>0.8</b>
Enero		858.3	1.4		4 092.04	56.4	
Febrero		864.2	0.7		4 063.68	56.0	
Marzo		869.2	0.6		4 040.55	55.7	
Abril		875.7	0.8		4 010.44	55.2	
Mayo		880.0	0.5		3 990.83	55.0	
Junio		886.5	0.7		3 961.48	54.6	
Julio		890.2	0.4		3 945.26	54.3	
Agosto		894.7	0.5		3 925.50	54.1	
Septiembre		899.2	0.5		3 905.67	53.8	
Octubre		905.4	0.7		3 879.04	53.4	
Noviembre		913.7	0.9		3 843.79	52.9	
Diciembre		926.3	1.4		3 791.63	52.2	
<b>2001</b>	<b>37.57</b>	<b>945.9</b>		<b>4.13</b>	<b>3 972.51</b>	<b>54.7</b>	<b>0.5</b>
Enero		931.0	0.5		4 035.29	55.6	
Febrero		928.3	-0.3		4 047.14	55.8	
Marzo		934.5	0.7		4 020.49	55.4	
Abril		939.3	0.5		3 999.59	55.1	
Mayo		941.7	0.2		3 989.64	55.0	
Junio		944.0	0.2		3 979.98	54.8	
Julio		940.7	-0.3		3 993.74	55.0	
Agosto		947.4	0.7		3 965.60	54.6	
Septiembre		954.5	0.8		3 936.05	54.2	
Octubre		960.3	0.6		3 912.44	53.9	
Noviembre		964.6	0.4		3 895.04	53.7	
Diciembre		964.5	0.0		3 895.12	53.7	
<b>2002</b>	<b>39.74</b>	<b>994.0</b>		<b>6.81</b>	<b>3 999.32</b>	<b>55.1</b>	<b>0.7</b>
Enero		974.7	1.1		4 077.22	56.2	
Febrero		969.1	-0.6		4 100.79	56.5	
Marzo		974.3	0.5		4 078.73	56.2	
Abril		981.6	0.7		4 048.54	55.8	
Mayo		984.9	0.3		4 034.97	55.6	
Junio		990.3	0.6		4 012.84	55.3	
Julio		992.6	0.2		4 003.49	55.1	
Agosto		996.4	0.4		3 988.28	54.9	
Septiembre		1 001.4	0.5		3 968.26	54.7	
Octubre		1 010.5	0.9		3 932.84	54.2	
Noviembre		1 022.0	1.1		3 888.59	53.6	
Diciembre		1 030.2	0.8		3 857.34	53.1	

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
2003 - 2005**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>2003</b>	<b>41.53</b>	<b>1 045.9</b>		<b>4.2</b>	<b>3 971.40</b>	<b>54.7</b>	<b>-0.7</b>
Enero		1 033.0	0.3		4 020.49	55.4	
Febrero		1 032.2	-0.1		4 023.27	55.4	
Marzo		1 039.9	0.7		3 993.59	55.0	
Abril		1 039.3	-0.1		3 995.79	55.0	
Mayo		1 036.6	-0.3		4 006.53	55.2	
Junio		1 039.0	0.2		3 997.01	55.1	
Julio		1 041.5	0.2		3 987.47	54.9	
Agosto		1 043.7	0.2		3 979.13	54.8	
Septiembre		1 048.9	0.5		3 959.43	54.5	
Octubre		1 055.5	0.6		3 934.77	54.2	
Noviembre		1 067.1	1.1		3 891.97	53.6	
Diciembre		1 073.9	0.6		3 867.32	53.3	
<b>2004</b>	<b>43.297</b>	<b>1 105.9</b>		<b>6.6</b>	<b>3 916.60</b>	<b>54.0</b>	<b>-1.4</b>
Enero		1 080.9	4.6		4 005.65	55.2	
Febrero		1 087.8	0.6		3 980.21	54.8	
Marzo		1 092.9	0.5		3 961.80	54.6	
Abril		1 093.8	0.1		3 958.28	54.5	
Mayo		1 090.3	-0.3		3 971.09	54.7	
Junio		1 091.0	0.1		3 968.64	54.7	
Julio		1 095.6	0.4		3 952.01	54.4	
Agosto		1 106.2	1.0		3 914.12	53.9	
Septiembre		1 116.2	0.9		3 878.90	53.4	
Octubre		1 129.0	1.1		3 834.83	52.8	
Noviembre		1 142.2	1.2		3 790.67	52.2	
Diciembre		1 144.5	0.2		3 782.99	52.1	
<b>2005</b>	<b>45.241</b>	<b>1 155.6</b>		<b>3.3</b>	<b>3 915.26</b>	<b>53.93</b>	<b>-0.03</b>
Enero		1 140.5	-0.4		3 966.79	54.64	-1.0
Febrero		1 143.4	0.3		3 956.54	54.50	-0.6
Marzo		1 150.2	0.6		3 933.39	54.18	-0.7
Abril		1 154.0	0.3		3 920.21	54.00	-1.0
Mayo		1 151.0	-0.3		3 930.47	54.14	-1.0
Junio		1 147.1	-0.3		3 943.82	54.33	-0.6
Julio		1 152.1	0.4		3 926.75	54.09	-0.6
Agosto		1 153.7	0.1		3 921.36	54.02	0.2
Septiembre		1 157.2	0.3		3 909.36	53.85	0.8
Octubre		1 162.8	0.5		3 890.67	53.60	1.5
Noviembre		1 172.5	0.8		3 858.66	53.15	1.8
Diciembre		1 182.8	0.9		3 825.06	52.69	1.1

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
2006 – 2008**

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>2006</b>	<b>47.05</b>	<b>1 203.5</b>		<b>4.9</b>	<b>3 910.43</b>	<b>53.87</b>	<b>-0.12</b>
Enero		1 193.5	0.9		3 942.32	54.3	-0.6
Febrero		1 196.0	0.2		3 933.92	54.2	-0.6
Marzo		1 193.9	-0.2		3 940.88	54.3	0.2
Abril		1 190.7	-0.3		3 951.35	54.4	0.8
Mayo		1 186.0	-0.4		3 967.07	54.6	0.9
Junio		1 186.1	0.0		3 966.87	54.6	0.6
Julio		1 187.7	0.1		3 961.54	54.6	0.9
Agosto		1 197.0	0.8		3 930.73	54.1	0.2
Septiembre		1 214.7	1.5		3 873.34	53.4	-0.9
Octubre		1 225.1	0.9		3 840.41	52.9	-1.3
Noviembre		1 230.3	0.4		3 824.13	52.7	-0.9
Diciembre		1 240.6	0.8		3 792.63	52.2	-0.8
<b>2007</b>	<b>48.88</b>	<b>1 258.4</b>		<b>4.3</b>	<b>3 884.88</b>	<b>53.52</b>	<b>-0.7</b>
Enero		1 251.0	0.8		3 907.32	53.82	-0.9
Febrero		1 251.8	0.1		3 904.91	53.79	-0.7
Marzo		1 251.7	0.0		3 905.07	53.79	-0.9
Abril		1 247.7	-0.3		3 917.63	53.97	-0.9
Mayo		1 240.6	-0.6		3 940.17	54.28	-0.7
Junio		1 240.2	0.0		3 941.18	54.29	-0.6
Julio		1 246.1	0.5		3 922.52	54.03	-1.0
Agosto		1 252.4	0.5		3 902.78	53.76	-0.7
Septiembre		1 266.1	1.1		3 860.82	53.18	-0.3
Octubre		1 274.0	0.6		3 836.64	52.85	-0.1
Noviembre		1 286.3	1.0		3 800.04	52.35	-0.6
Diciembre		1 293.3	0.5		3 799.44	52.06	-0.3
<b>2008</b>	<b>50.84</b>	<b>1 336.9</b>		<b>8.1</b>	<b>3 804.79</b>	<b>52.41</b>	<b>-2.1</b>
Enero		1 299.7	0.5		3 911.59	53.88	0.1
Febrero		1 301.3	0.1		3 907.00	53.82	0.1
Marzo		1 314.7	1.0		3 866.94	53.27	-1.0
Abril		1 318.6	0.3		3 855.55	53.11	-1.6
Mayo		1 317.6	-0.1		3 858.62	53.15	-2.1
Junio		1 323.2	0.4		3 842.06	52.93	-2.5
Julio		1 332.1	0.7		3 816.47	52.57	-2.7
Agosto		1 341.6	0.7		3 789.51	52.20	-2.9
Septiembre		1 349.9	0.6		3 766.25	51.88	-2.4
Octubre		1 363.3	1.0		3 729.19	51.37	-2.8
Noviembre		1 382.8	1.4		3 676.63	50.65	-3.2
Diciembre		1 397.6	1.1		3 637.67	50.11	-3.8

(Continúa)

**EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO REAL  
2009 – 2010**

(Conclusión)

Período	Salario mínimo promedio nacional <sup>1/</sup>	Índice de precios			Salario mínimo real -Pesos de 1988-	Índice del salario mínimo real 1988=100	Variación anual %
		Estrato I 1988=100	Variación mensual %	Variación dic. a dic. %			
<b>2009</b>	<b>53.19</b>	<b>1 419.7</b>		<b>3.6</b>	<b>3 746.98</b>	<b>51.62</b>	<b>-1.5</b>
Enero		1 400.0	0.2		3 799.38	52.34	-2.9
Febrero		1 400.3	0.0		3 798.46	52.33	-2.8
Marzo		1 410.2	0.7		3 771.71	51.96	-2.5
Abril		1 415.9	0.4		3 756.50	51.75	-2.6
Mayo		1 410.9	-0.4		3 769.80	51.93	-2.3
Junio		1 412.3	0.1		3 766.18	51.88	-2.0
Julio		1 414.3	0.1		3 760.77	51.81	-1.5
Agosto		1 418.7	0.3		3 749.23	51.65	-1.1
Septiembre		1 428.7	0.7		3 722.98	51.29	-1.1
Octubre		1 434.4	0.4		3 708.11	51.08	-0.6
Noviembre		1 442.7	0.6		3 686.96	50.79	0.3
Diciembre		1 447.9	0.4		3 673.66	50.61	1.0
<b>2010</b>	<b>55.77</b>	<b>1469.3</b>		<b>2.5</b>	<b>3795.88</b>	<b>52.29</b>	<b>0.95 <sup>13/</sup></b>
Enero		1467.2	3.3		3801.10	52.36	0.05
Febrero		1475.1	0.5		3780.80	52.08	-0.47
Marzo		1487.7	0.9		3748.75	51.64	-0.61
Abril		1476.5	-0.8		3777.14	52.03	0.55
Mayo		1460.9	-1.1		3817.46	52.59	1.26
Junio		1454.7	-0.4		3833.66	52.81	1.79
Julio		1455.7	0.1		3831.03	52.77	1.87
Agosto		1461.9	0.4		3814.84	52.55	1.75
Septiembre		1468.7	0.5		3797.36	52.31	2.00
Octubre		1484.6	1.1		3756.69	51.75	1.31
Noviembre							
Diciembre							

<sup>1/</sup> Promedio ponderado con la población económicamente activa asalariada total de cada área geográfica.

<sup>2/</sup> El promedio del salario nominal anual no coincide con el promedio del salario real anual, en virtud de que el primero se refiere al promedio ponderado por los días de vigencia de cada salario, en tanto que el segundo corresponde al promedio del salario real mensual.

<sup>3/</sup> Salario vigente a partir del 1 de marzo de 1988.

<sup>4/</sup> Salario vigente a partir del 1 de julio de 1989.

<sup>5/</sup> Salario vigente a partir del 4 de diciembre de 1989.

<sup>6/</sup> Salario vigente a partir del 16 de noviembre de 1990.

<sup>7/</sup> Salario vigente a partir del 11 de noviembre de 1991.

<sup>8/</sup> Salario vigente a partir del 1 de abril de 1995.

<sup>9/</sup> Salario vigente a partir del 4 de diciembre de 1995.

<sup>10/</sup> Salario vigente a partir del 1 de abril de 1996.

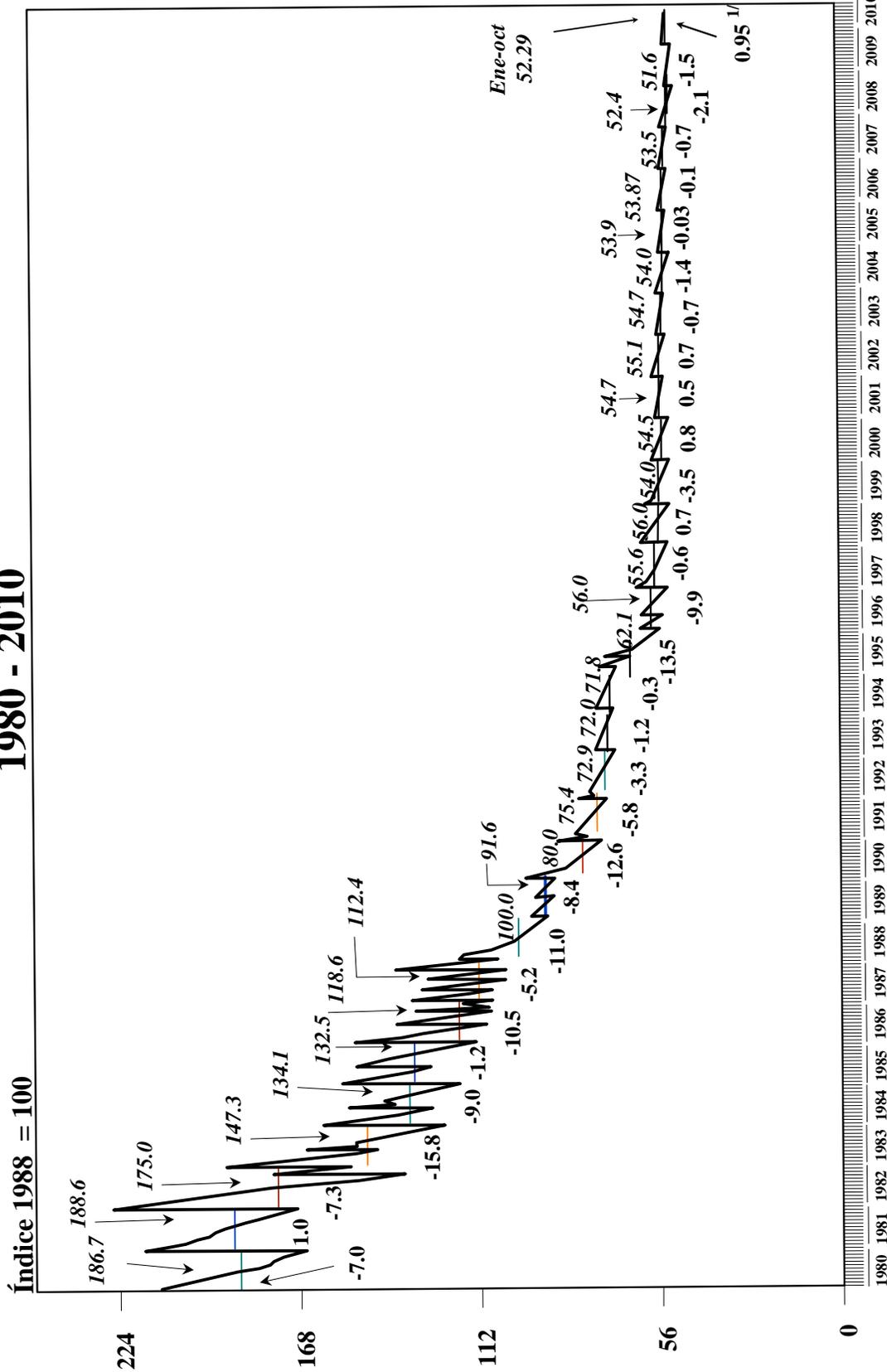
<sup>11/</sup> Salario vigente a partir del 3 de diciembre de 1996.

<sup>12/</sup> Salario vigente a partir del 3 de diciembre de 1998.

<sup>13/</sup> Variación respecto al mismo período (enero-octubre) del año anterior.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

# EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL 1980 - 2010



1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010

NOTA: Las cantidades en cursivas representan promedios anuales. Los porcentajes se refieren a la variación de dichos promedios.

\* La bonificación fiscal inició su vigencia a partir de 1993, sin embargo no se incluye en las cifras que se presentan.

1/ Variación respecto al mismo período (enero-octubre) del año anterior.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

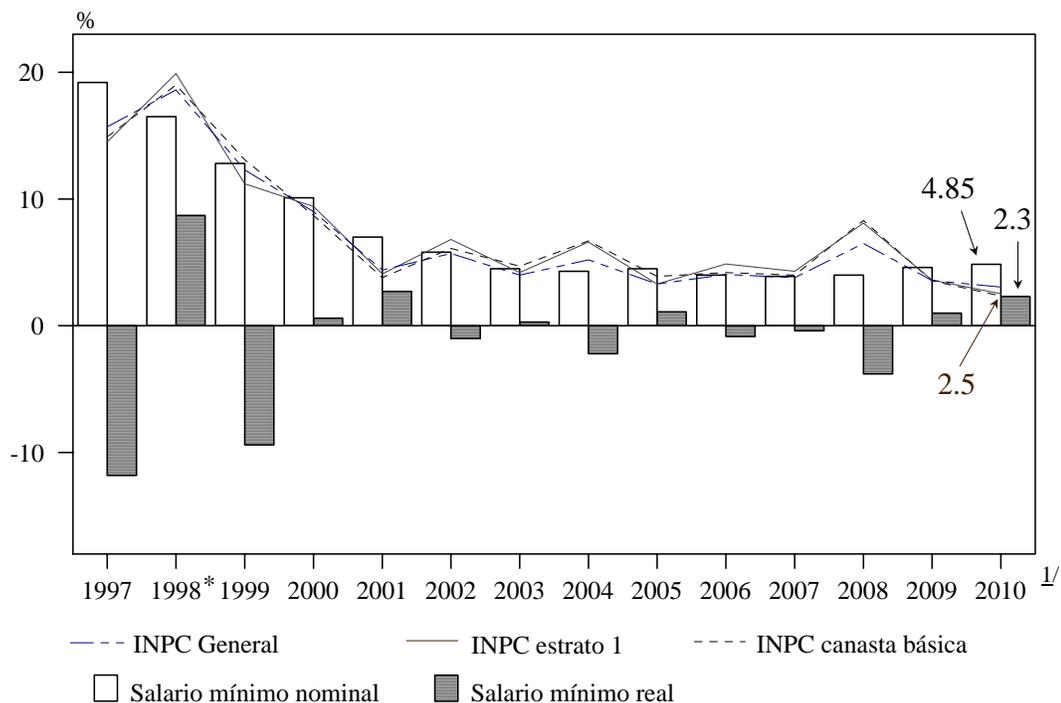
## SALARIOS

### Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

En los diez meses transcurridos de 2010, el salario mínimo real evidenció una evolución favorable al acumular una recuperación en su poder adquisitivo de 2.3%, en el período de referencia, toda vez que la inflación reportó un comportamiento moderado, principalmente en el primer semestre del año. Particularmente, el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato 1) registró una inflación de 2.53%, durante el mismo período, porcentaje inferior al del incremento nominal del salario mínimo (4.85%).

#### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO 1997 - 2010

- Variación de diciembre a diciembre del año anterior -



\* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.

<sup>1/</sup> Cifra correspondiente a octubre de 2010 con respecto a diciembre de 2009.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

## Evolución del salario mínimo real por área geográfica

Durante el período de análisis, el salario mínimo real de cada una de las tres áreas geográficas en que se divide el país para fines de fijación del salario mínimo mostró un crecimiento real de la misma magnitud que lo hizo el salario mínimo general promedio (2.3% en cada una).

Asimismo, en su comportamiento interanual, de octubre de 2009 a octubre de 2010, el salario mínimo también evidenció una recuperación en términos reales, de 1.3%, tanto en el promedio general como en cada una de las tres áreas geográficas.

En lo que va de la presente administración, el salario mínimo real acusó disminuciones; así, el general promedio descendió en 1.8%, mientras que por área geográfica presentó las siguientes caídas: de 2.2% en la “A”, de 1.9% en la “B”, y la menor, de 1.5%, en el área geográfica “C”. Estos aspectos se presentan en el siguiente cuadro.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Área geográfica	Pesos diarios			Variación nominal (%)		Variación real <sup>1/</sup> (%)			
	2006	2009	2010	2006-2010	2009-2010	Oct2010/ nov2006 <sup>2/</sup>	Oct2010/ dic2006 <sup>3/</sup>	2009-2010	
								Oct10/ oct09 <sup>4/</sup>	Oct10/ dic09 <sup>5/</sup>
<b>Promedio</b>	<b>47.05</b>	<b>53.19</b>	<b>55.77</b>	<b>18.53</b>	<b>4.85</b>	<b>-1.8</b>	<b>-1.0</b>	<b>1.3</b>	<b>2.3</b>
A	48.67	54.80	57.46	18.06	4.85	-2.2	-1.3	1.3	2.3
B	47.16	53.26	55.84	18.41	4.84	-1.9	-1.1	1.3	2.3
C	45.81	51.95	54.47	18.90	4.85	-1.5	-0.6	1.3	2.3

<sup>1/</sup> Para el salario mínimo real se aplicó el Índice de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo base 2ª quincena de junio de 2002.

<sup>2/</sup> Incremento de octubre de 2010 con respecto a noviembre de 2006.

<sup>3/</sup> Incremento de octubre de 2010 con respecto a diciembre de 2006.

<sup>4/</sup> Corresponde al incremento interanual de octubre de 2010 con respecto a octubre de 2009.

<sup>5/</sup> Incremento acumulado de octubre de 2010 con respecto a diciembre de 2009.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

### **Evolución del salario mínimo real en las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor**

En su evolución interanual, el salario mínimo reportó incrementos, en términos reales, en casi todas las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Así, se observó que solamente cuatro de las 46 ciudades acusaron pérdidas en el poder adquisitivo del salario mínimo, siendo la de mayor magnitud la registrada en Villahermosa, Tabasco, 1.4%; a ésta le siguieron en orden descendente: Campeche, Campeche, 0.3%, Veracruz y Córdoba, Veracruz, 0.1 y 0.05%, respectivamente.

En contraparte, de las 42 ciudades que mostraron crecimientos, los más relevantes se presentaron en las siguientes: Monterrey, Nuevo, León; Morelia, Michoacán; La Paz, Baja California y Tijuana, Baja California, con 2.5% cada ciudad; así como con 2.4% en Ciudad Jiménez, Chihuahua.

**SALARIO MINIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Octubre de 2010**

**- Variación respecto al mismo mes del año anterior -**

Área Geográfica	Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
	<b>Nacional <sup>1/</sup></b>		<b>1.3</b>
B	Nuevo León	Monterrey	2.5
C	Michoacán	Morelia	2.5
A	Baja California Sur	La Paz	2.5
A	Baja California	Tijuana	2.5
C	Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.4
B	Sonora	Hermosillo	1.8
A	Guerrero	Acapulco	1.8
C	Coahuila	Ciudad Acuña	1.6
C	Michoacán	Jacona	1.6
C	Quintana Roo	Chetumal	1.6
C	Morelos	Cuernavaca	1.5
A	Chihuahua	Ciudad Juárez	1.5
A	Tamaulipas	Matamoros	1.4
C	Hidalgo	Tulancingo	1.3
C	Jalisco	Tepatitlán	1.2
C	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.1
C	Guanajuato	León	1.0
C	Guanajuato	Cortazar	1.0
C	Oaxaca	Oaxaca	1.0
C	Sinaloa	Culiacán	0.9
B	Tamaulipas	Tampico	0.9
C	Zacatecas	Fresnillo	0.9
C	Coahuila	Monclova	0.9
C	Durango	Durango	0.9
C	Tlaxcala	Tlaxcala	0.9
C	Colima	Colima	0.8
C	Puebla	Puebla	0.8
C	Guerrero	Iguala	0.7
C	Chihuahua	Chihuahua	0.7
C	Aguascalientes	Aguascalientes	0.5
C	Yucatán	Mérida	0.4
C	Veracruz	San Andrés Tuxtla	0.4
A	Baja California	Mexicali	0.4
C	Estado de México	Toluca	0.4
B	Jalisco	Guadalajara	0.4
C	Coahuila	Torreón	0.4
A	Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	0.4
C	Querétaro	Querétaro	0.3
C	Chiapas	Tapachula	0.3
C	Nayarit	Tepic	0.2
C	Oaxaca	Tehuantepec	0.2
B	Sonora	Huatabampo	0.2
C	Veracruz	Córdoba	-0.05
C	Veracruz	Veracruz	-0.1
C	Campeche	Campeche	-0.3
C	Tabasco	Villahermosa	-1.4

<sup>1/</sup> Para el cálculo del salario mínimo general promedio se utilizó el INPC estrato uno y para las ciudades, el INPC general.

En los diez primeros meses del presente año, el salario mínimo registró aumentos en 44 de las 46 ciudades que integran el INPC. Los incrementos de mayor relevancia se reportaron en Hermosillo, Sonora (9.2%); Mexicali, Baja California (9.1%) y Huatabampo, Sonora (6.5%). Mientras, los aumentos de menor impacto se observaron en las ciudades de Córdoba y Veracruz, Veracruz, al evidenciar una recuperación de 0.3% en cada una.

Por el contrario, las ciudades que acusaron un ligero descenso en el poder adquisitivo de su salario mínimo fueron Villahermosa, Tabasco (0.8%) y Campeche, Campeche (0.1%).

**SALARIO MINIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE  
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Octubre de 2010**

**- Variación respecto a diciembre de 2009 -**

<b>Área Geográfica</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Variación real (%)</b>
	<b>Nacional <sup>1/</sup></b>		<b>2.3</b>
B	Sonora	Hermosillo	9.2
A	Baja California	Mexicali	9.1
B	Sonora	Huatabampo	6.5
C	Sinaloa	Culiacán	5.0
A	Baja California Sur	La Paz	4.4
A	Chihuahua	Ciudad Juárez	3.7
A	Tamaulipas	Matamoros	3.4
C	Chihuahua	Ciudad Jiménez	3.1
B	Nuevo León	Monterrey	2.8
A	Baja California	Tijuana	2.7
C	Michoacán	Morelia	2.2
C	Michoacán	Jacona	2.0
C	Colima	Colima	2.0
A	Guerrero	Acapulco	2.0
C	Guanajuato	Cortazar	1.7
C	Guanajuato	León	1.6
B	Tamaulipas	Tampico	1.6
C	Quintana Roo	Chetumal	1.5
C	Chihuahua	Chihuahua	1.5
C	Coahuila	Ciudad Acuña	1.5
C	Morelos	Cuernavaca	1.5
C	Jalisco	Tepatitlán	1.4
C	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.4
C	Puebla	Puebla	1.3
C	Durango	Durango	1.3
C	Coahuila	Torreón	1.3
C	Zacatecas	Fresnillo	1.2
C	Hidalgo	Tulancingo	1.2
C	Querétaro	Querétaro	1.2
C	Veracruz	San Andrés Tuxtla	1.2
C	Chiapas	Tapachula	1.1
C	Aguascalientes	Aguascalientes	1.1
C	Guerrero	Iguala	1.1
C	Nayarit	Tepic	1.1
A	Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.0
C	Oaxaca	Oaxaca	1.0
C	Tlaxcala	Tlaxcala	1.0
B	Jalisco	Guadalajara	0.9
C	Coahuila	Monclova	0.9
C	Yucatán	Mérida	0.8
C	Estado de México	Toluca	0.8
C	Oaxaca	Tehuantepec	0.6
C	Veracruz	Córdoba	0.3
C	Veracruz	Veracruz	0.3
C	Campeche	Campeche	-0.1
C	Tabasco	Villahermosa	-0.8

<sup>1/</sup> Para el cálculo del salario mínimo general promedio se utilizó el INPC estrato uno y para las ciudades el INPC general.  
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

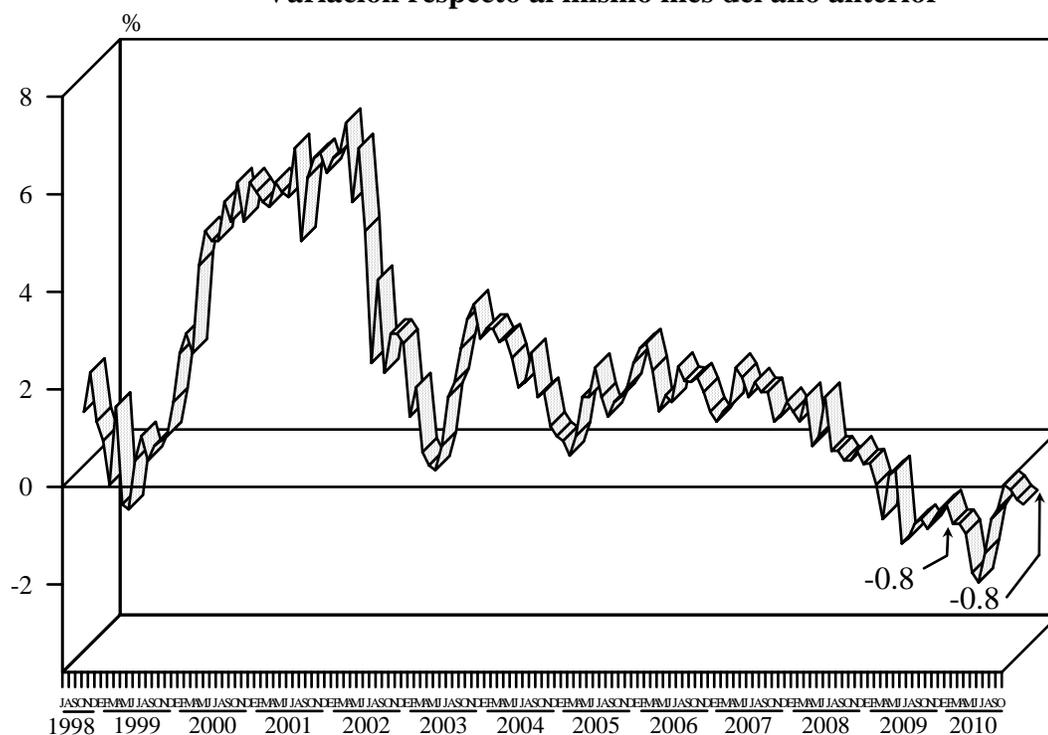
## Salario promedio de cotización

En octubre de 2010, el salario que en promedio cotizaron los trabajadores permanentes inscritos en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) fue de 235.21 pesos diarios, cantidad que superó en 3.2% a la de igual mes de un año antes. En su evolución real interanual, de octubre de 2009 a octubre de 2010, presentó un descenso de 0.8%; mientras que, con respecto a diciembre anterior, su crecimiento acumulado fue de 0.4 por ciento.

### SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN REAL

Julio de 1998 - octubre de 2010<sup>p/</sup>

- Variación respecto al mismo mes del año anterior -



<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Banco de México.

### **Salario promedio de cotización por sector de actividad económica**

En octubre de 2010, los sectores de actividad económica en los que se cotizaron los salarios más altos fueron: la industria eléctrica y suministro de agua potable, las industrias extractivas, y el transporte y comunicaciones, con 541.47, 367.53 y 300.27 pesos diarios, respectivamente; con lo que superaron al promedio nacional en 130.2, 56.3 y 27.7% cada uno.

Entre octubre de 2009 y octubre de 2010, el salario real evolucionó positivamente en tres de los nueve sectores de actividad económica. Sobresalió el incremento de 3.8% de las industrias extractivas; por su parte, en los servicios sociales y en los servicios para empresas y personas crecieron 1.2 y 0.1%, respectivamente. La población cotizante de estos tres sectores de actividad económica representaron el 0.8, 7.4 y 25.9% del total de trabajadores, en ese orden.

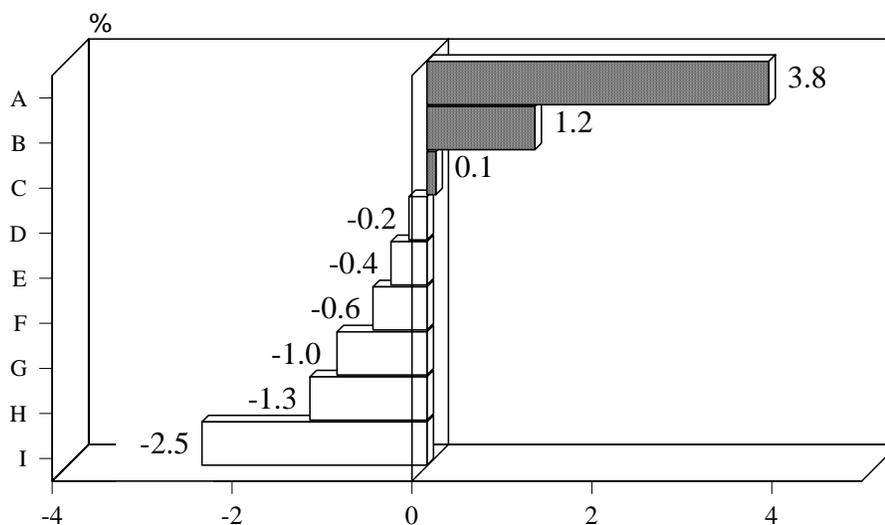
De los seis sectores que reportaron retrocesos en sus salarios reales destacaron con las caídas más pronunciadas: la construcción, con 2.5%, el transporte y comunicaciones, 1.3%; y el comercio, 1.0%; lo que afectó al 33.7% del total de cotizantes.

Otros sectores también presentaron disminuciones, pero fueron más moderadas: sector agropecuario, 0.2%; industria de transformación, 0.4%; industria eléctrica y suministro de agua potable, 0.6%. Estos sectores agruparon al 3.0, 28.2 y 1.0% de los trabajadores, en cada caso.

## SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN REAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Octubre de 2010 <sup>P/</sup>

- Variación respecto al mismo mes del año anterior -



A Industrias extractivas	D Agricultura y ganadería	G Comercio
B Servicios sociales	E Industrias de transformación	H Transporte y comunicaciones
C Servicios para empresas y personas	F Industria eléctrica y suministro de agua potable	I Construcción

<sup>P/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Banco de México.

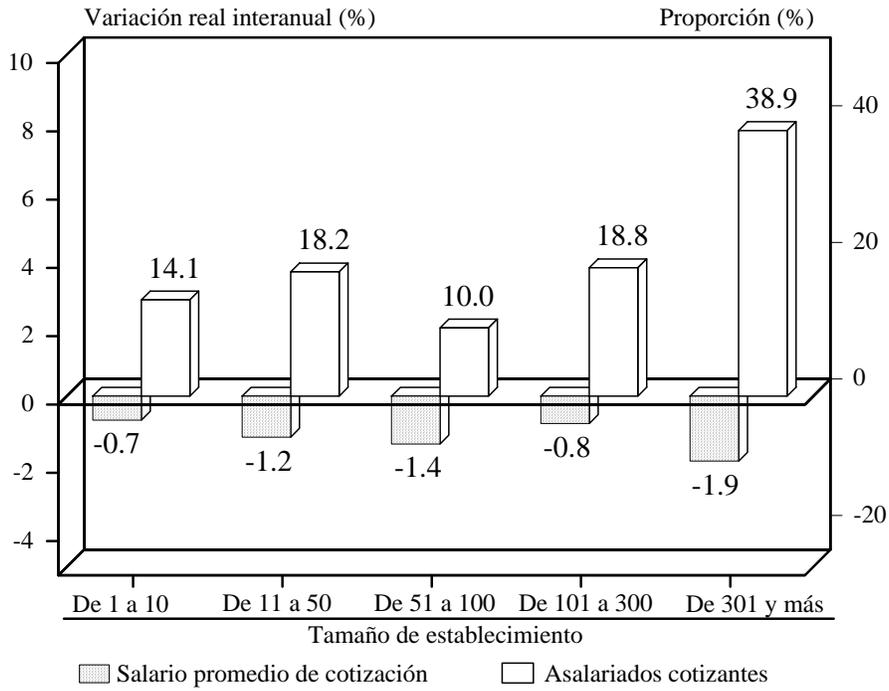
### **Salario promedio de cotización por tamaño de establecimiento**

En octubre de 2010, el monto nominal de los salarios en los establecimientos mantuvo una relación directa con su tamaño. Así, los micronegocios y las pequeñas empresas, de 1 a 10 y de 11 a 50 trabajadores, pagaron al 32.3% del total de la población cotizante los salarios de menor cuantía: 128.27 y 187.79 pesos diarios, respectivamente. Por el contrario, los salarios más elevados se cubrieron en los grandes establecimientos, de más de 300 y de 101 a 300 trabajadores: 289.72 y 253.88 pesos diarios en cada caso; en estas empresas, en conjunto, laboró el 57.7% de los asalariados.

Entre octubre de 2009 y el mismo mes de 2010, el salario real reportó descensos en los cinco diferentes tamaños de establecimiento, los más pronunciados se registraron en las grandes empresas, de más de 300 trabajadores, y en los de 51 a 100 y de 11 a 50 trabajadores, con 1.9, 1.4 y 1.2%, respectivamente.

**SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN REAL  
POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO**

Octubre de 2010 <sup>D/</sup>



<sup>D/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del Banco de México.

### Salario promedio de cotización por área geográfica

El salario promedio de cotización nominal es superior al salario mínimo promedio general en 4.2 veces. Esta proporción es diferente para cada área geográfica. Así, en el área geográfica “A”, el salario promedio de cotización supera al mínimo en 4.8 veces; en la “B”, 4.3 veces; y en la “C”, 3.8 veces. En su evolución real interanual, el salario promedio de cotización mostró disminuciones reales en las áreas geográficas “A” y “B”, de 1.8 y 0.5%; en cambio, en la “C” creció 0.3 por ciento.

Cabe mencionar que el área geográfica “C” agrupa al 47.9% del total de cotizantes permanentes; el 34.6% labora en municipios o entidades pertenecientes a la “A” y un 17.5% se ubica en la “B”.

#### SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA

Octubre de 2009 – octubre de 2010 <sup>p/</sup>

Área geográfica	Proporción de cotizantes (%)	Nominal -Pesos diarios-	Variación real %	
			Interanual	Respecto a diciembre anterior
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>273.75</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.42</b>
“A”	34.6	240.97	-1.8	0.00
“B”	17.5	205.21	-0.5	0.03
“C”	47.9	273.75	0.3	1.04

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Banco de México.



### **Salario promedio de cotización por entidad federativa**

La evolución de los salarios reales en el período interanual, de octubre de 2009 al mismo mes de 2010, evidencia un crecimiento en 12 de las 32 entidades federativas. Los estados que destacaron con los incrementos reales más relevantes fueron: Chiapas (4.9%), Campeche (3.0%), Puebla (2.2%), Zacatecas (1.1%) y Oaxaca (1.0%), las cuales ocuparon al 6.8% de la población cotizante.

Por el contrario, las entidades que acusaron los descensos más significativos fueron: Baja California (2.1%), Baja California Sur (1.8%), Aguascalientes (1.6%) y el Distrito Federal (1.4%); en ellas se ubica la siguiente proporción de cotizantes: 4.6, 0.8, 1.3 y 17.9% en cada una.

En los diez primeros meses del año en curso, el salario promedio real reporta crecimientos en 21 entidades federativas, entre las que sobresalen Campeche, Chiapas, Sinaloa y Quintana Roo, con aumentos de 3.7, 3.6, 3.0 y 2.7%, respectivamente. En el lado opuesto se aprecia que las caídas reales más significativas correspondieron a Baja California (2.8%), Tamaulipas (1.2%) y Chihuahua (1.0%).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

## SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Octubre de 2010<sup>p/</sup>

Entidad federativa	Proporción de cotizantes (%)	Nominal - Pesos diarios -	Variación real (%)	
			Interanual	Respecto a dic. anterior
<b>Promedio Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>235.21</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.4</b>
Chiapas	1.1	179.71	4.9	3.6
Campeche	0.9	282.25	3.0	3.7
Puebla	3.0	218.66	2.2	0.9
Zacatecas	0.9	194.73	1.1	0.5
Oaxaca	0.9	194.65	1.0	1.8
Nayarit	0.7	180.43	0.8	1.9
Durango	1.3	172.43	0.8	1.7
Michoacán	2.2	204.57	0.7	0.8
Morelos	1.2	230.26	0.6	1.6
San Luis Potosí	1.8	208.13	0.5	1.4
Colima	0.7	204.44	0.4	1.3
Veracruz	3.6	206.15	0.2	0.5
Yucatán	1.6	173.10	-0.1	0.6
Quintana Roo	1.8	191.99	-0.2	2.7
Guanajuato	4.4	195.02	-0.3	0.1
Jalisco	7.8	215.82	-0.3	0.6
Guerrero	0.9	194.76	-0.4	2.2
Sonora	3.3	193.02	-0.4	-0.2
Hidalgo	1.1	196.66	-0.5	0.9
Coahuila	4.0	216.46	-0.6	-0.9
Querétaro	2.4	268.09	-0.6	-0.5
Estado de México	8.5	235.38	-0.7	0.1
Tamaulipas	3.8	221.12	-0.8	-1.2
Chihuahua	4.6	215.87	-0.8	-1.0
Nuevo León	8.5	266.50	-0.9	-0.7
Sinaloa	2.9	169.64	-1.0	3.0
Tabasco	1.1	208.10	-1.0	-0.3
Tlaxcala	0.5	190.50	-1.3	-0.7
Distrito Federal	17.9	314.09	-1.4	1.3
Aguascalientes	1.3	203.68	-1.6	-0.1
Baja California Sur	0.8	216.99	-1.8	-0.3
Baja California	4.6	230.94	-2.1	-2.8

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

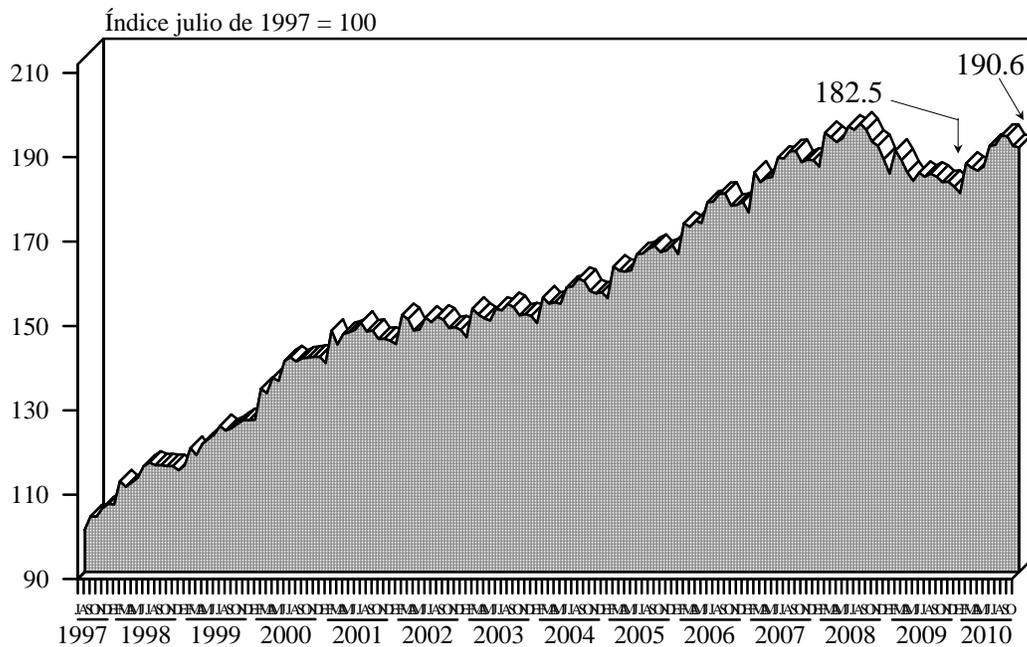
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Banco de México.

## Masa salarial real<sup>1</sup>

De octubre de 2009 al mismo mes de 2010, la masa salarial acumuló un incremento real de 4.4%, como resultado del efecto combinado de un crecimiento de 5.3% en los cotizantes y de un deterioro de 0.8% en el salario real.

En el transcurso de los primeros diez meses del presente año, el crecimiento de 6.0% de la masa salarial real estuvo determinado por un aumento de 5.5% de la población cotizante y un incremento de 0.4% del salario promedio real de cotización.

### ÍNDICE DE LA MASA SALARIAL REAL DE LOS COTIZANTES AL IMSS



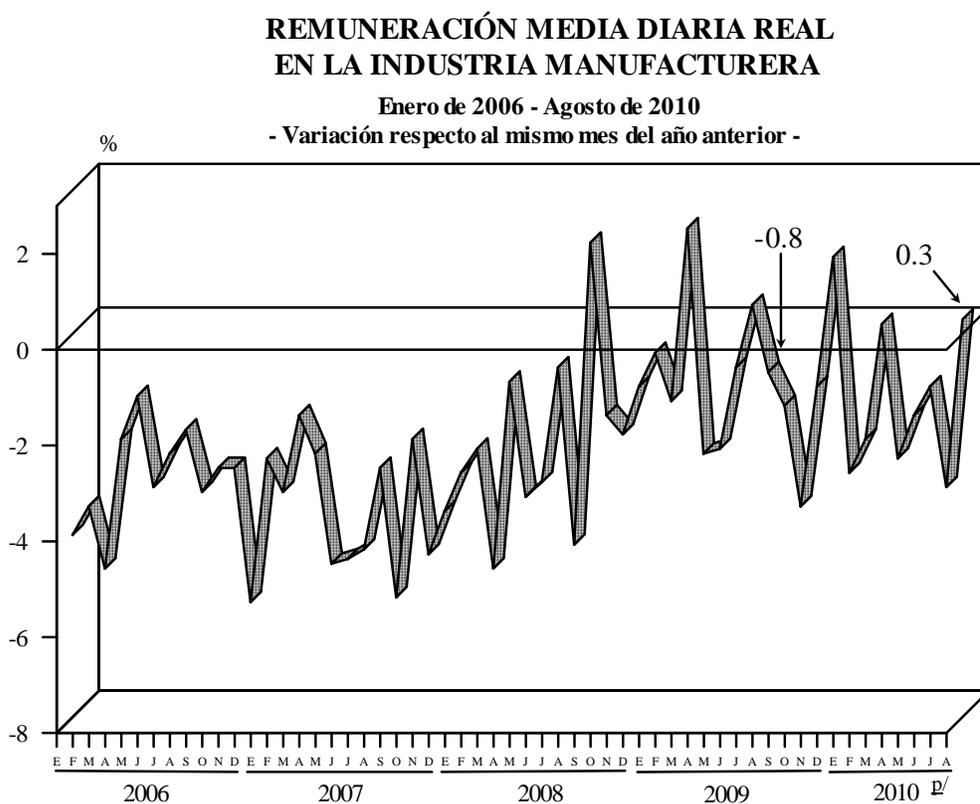
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Banco de México

<sup>1</sup> La masa salarial es la suma de los salarios de todos los cotizantes permanentes inscritos al IMSS.

## Evolución de la remuneración media diaria real en la industria manufacturera

La información de la Encuesta Industrial Mensual Ampliada del INEGI señala que, en agosto de 2010, el personal ocupado en el sector manufacturero percibió, en promedio, una remuneración media diaria real de 251.81 pesos diarios, cantidad superior en 0.3% a la del mismo mes del año anterior.

En un análisis temporal más amplio se puede apreciar que en los últimos cinco años este indicador no muestra signos de recuperación consistente, aunque en 2009 y 2010 ha aminorado su tendencia negativa, como se observa en la siguiente gráfica.



∩/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se señala.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Industrial Mensual Ampliada, y del Banco de México.

La información del INEGI permite determinar el monto en términos reales de las remuneraciones a los diferentes grupos de trabajadores. Así, en agosto de 2010, los obreros del sector manufacturero obtuvieron en promedio un salario de 129.35 pesos diarios, mientras que el sueldo de los empleados ascendió a 315.97 pesos. En su expresión porcentual, tanto los salarios como los sueldos observaron una evolución favorable entre agosto de 2009 y agosto de 2010, con incrementos de 1.5 y 2.2%, respectivamente; no así las prestaciones, las cuales acusaron una ligera pérdida de 0.5 por ciento.

Como se observa en el siguiente cuadro, al comparar el comportamiento de los componentes de la remuneración en agosto de los cinco años recientes sobresale 2010 por los crecimientos antes mencionados; en contraparte, en agosto de 2008 se reportaron las disminuciones más pronunciadas. De igual forma, se puede apreciar la tendencia negativa de las prestaciones sociales durante todos estos años.

**EVOLUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN MEDIA DIARIA REAL EN LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA POR TIPO DE PERCEPCIÓN  
Agosto de 2006 - agosto de 2010  
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -**

Tipo de remuneración	Variación interanual (%)				
	Agosto				
	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>D/</sup>
<b>Total</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.8</b>	<b>-4.4</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.3</b>
Salarios	1.2	-1.4	-4.7	-2.2	1.5
Sueldos	-3.4	-3.5	-4.0	-1.0	2.2
Prestaciones sociales	-3.7	-2.9	-5.4	-0.6	-0.5

<sup>D/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Industrial Mensual Ampliada.

En el período interanual reciente, de agosto de 2009 al mismo mes de 2010, nueve de los 21 sectores de actividad económica mostraron crecimientos en la remuneración real de sus trabajadores. Sobresale el subsector de fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón, con un incremento de 38.6%, de igual forma, es el único subsector que reportó aumentos reales en la remuneración en agosto de cada uno de los últimos cinco años. Le siguieron en importancia por la magnitud de sus incrementos reales durante el último año, los siguientes subsectores: fabricación de prendas de vestir (6.1%) y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir (5.2%). Estos tres subsectores dieron ocupación al 1.9, 4.3 y 3.4% del total de trabajadores del sector manufacturero.

Por el contrario, de los 12 subsectores que acusaron disminuciones en la remuneración, aquellos que registraron los mayores descensos fueron el de fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, con 12.1% y la industria de la madera, con 10.2%. En ellos se agrupó al 3.9 y 0.8% de los trabajadores, respectivamente.

Con respecto a los dos subsectores que sobresalen por ocupar el mayor número de trabajadores manufactureros (32.7% en conjunto), se observó que la remuneración real evolucionó de manera diferenciada en el último año, pues mientras en la industria alimentaria ésta creció en 3.1%, en el de fabricación de equipo de transporte disminuyó en 7.1%. Cabe señalar que, en términos reales, la industria alimentaria es de los subsectores que más ha visto afectada la remuneración de sus trabajadores, puesto que en la comparación de agosto de 2006 a agosto de 2010, ésta se ha reducido en 14.8 por ciento.

**EVOLUCIÓN REMUNERACIÓN MEDIA REAL EN LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA POR SUBSECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**Agosto de 2006 - agosto de 2010**

**- Variación respecto al mismo mes del año anterior -**

Subsector de actividad económica	Variación interanual (%)				
	Agosto				
	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>D/</sup>
<b>Total</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.8</b>	<b>-4.4</b>	<b>-0.8</b>	<b>0.3</b>
Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos	-14.4	-1.7	-2.8	0.4	-12.1
Industria de la madera	4.3	-3.4	-4.6	3.5	-10.2
Fabricación de equipo de transporte	-0.6	-0.2	0.2	-4.9	-7.1
Fabricación de productos metálicos	-2.1	-5.3	-6.2	-1.1	-4.1
Industria del plástico y del hule	0.2	-5.4	-6.2	-6.3	-4.0
Industria de las bebidas y del tabaco	0.2	2.7	-19.9	0.0	-3.4
Fabricación de insumos textiles	2.5	-3.5	-3.9	-3.9	-2.7
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	3.4	-7.2	0.1	1.7	-2.1
Otras industrias manufactureras	1.3	5.6	-5.8	8.9	-1.8
Fabricación de maquinaria y equipo	-3.1	3.5	0.8	-2.3	-1.4
Industria química	-5.9	-8.3	-2.0	5.8	-1.1
Fabricación de muebles y productos relacionados	2.4	2.2	-0.1	0.1	-0.6
Industrias metálicas básicas	-8.1	-1.5	-2.3	-0.4	0.9
Impresión e industrias conexas	-12.1	-0.8	-4.5	0.4	1.6
Industria del papel	-3.8	-7.0	-3.7	-1.3	2.0
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	-0.9	-0.7	2.8	-3.3	3.0
Industria alimentaria	-1.4	-3.9	-11.4	-1.8	3.1
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	0.7	-7.5	-4.3	-7.6	4.9
Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir	7.0	-7.2	-7.2	-7.0	5.2
Fabricación de prendas de vestir	6.1	-0.3	-7.4	-5.4	6.1
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	4.7	0.3	1.2	5.7	38.6

<sup>D/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Industrial Mensual Ampliada, y del Banco de México.

**Fuente de información:**

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:  
<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/NIVR250090#ARBOL>

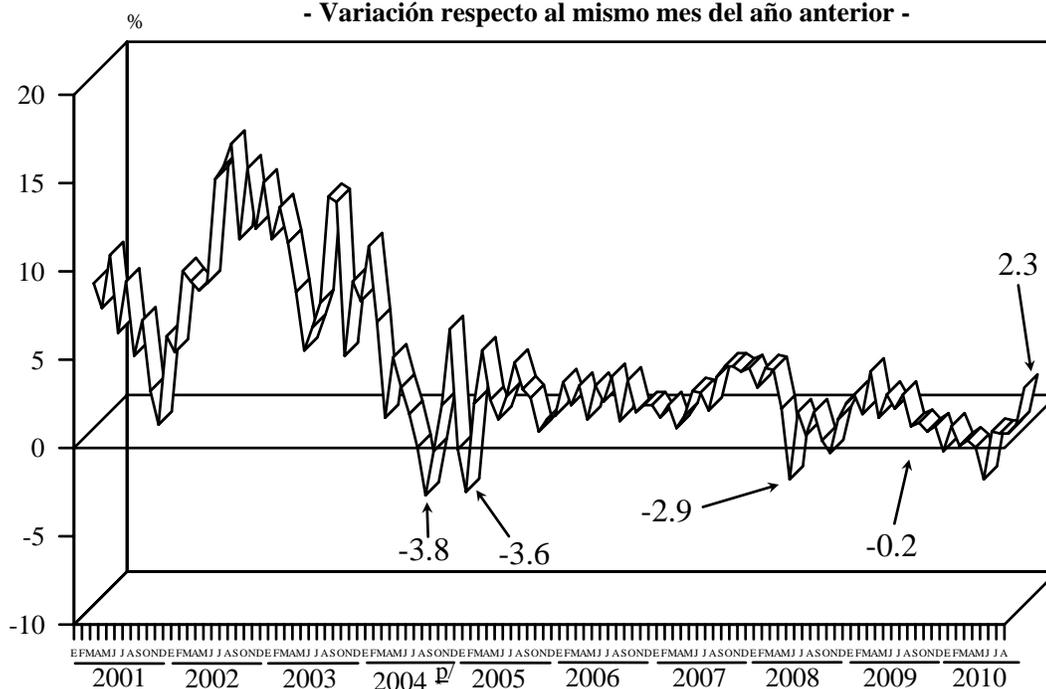
## Evolución de la remuneración real en empresas constructoras

El INEGI dio a conocer las cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), correspondientes a agosto de 2010. Con base en ellas se observó la evolución de la remuneración real mensual (deflactada con el INPC base segunda quincena de junio de 2002=100), que en promedio obtienen los trabajadores que laboran en estas empresas. Así, en agosto del año en curso, dicha remuneración ascendió a 4 mil 544 pesos reales, cantidad que comparada con la reportada un año antes mostró un incremento de 2.3%, como se ilustra a continuación.

### REMUNERACIÓN MEDIA REAL EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Enero de 2001 - agosto de 2010

- Variación respecto al mismo mes del año anterior -



ℙ/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se señala.

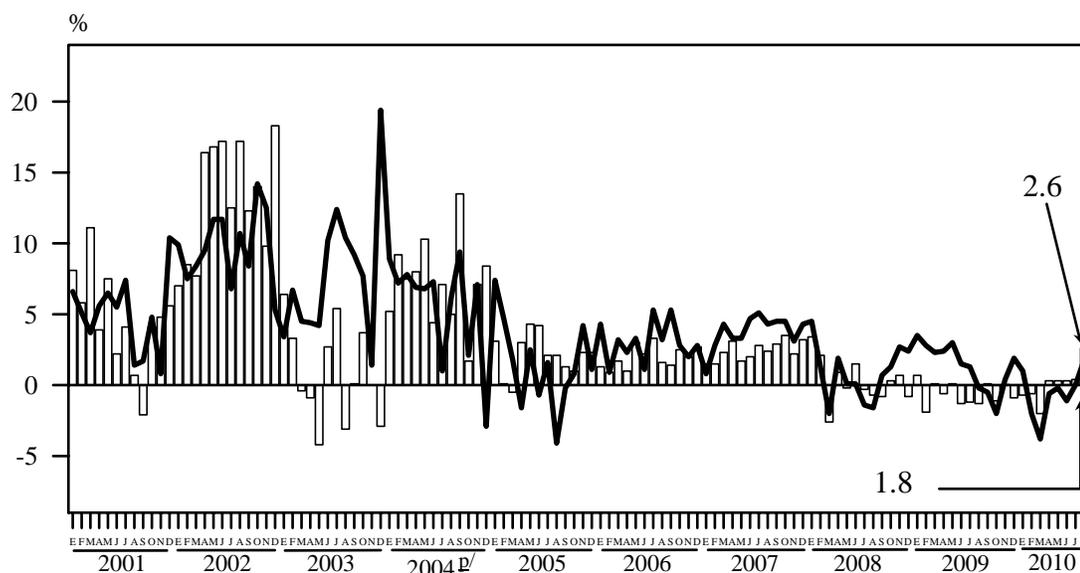
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

Durante el período referido, el comportamiento que evidenciaron los salarios pagados a los obreros y los sueldos de los empleados fue favorable en ambos casos: los primeros crecieron en 2.6%, mientras que los sueldos se incrementaron en 1.8 por ciento.

### SALARIOS Y SUELDOS REALES EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Enero de 2001 - agosto de 2010

- Variación respecto al mismo mes del año anterior -



□ Salarios a obreros — Sueldos a empleados

<sup>p/</sup> Cifras preliminares a partir de la fecha que se señala.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

De agosto de 2009 a agosto de 2010, en 11 de los 32 estados del país se reportaron avances en la remuneración real que pagan las empresas constructoras; las entidades federativas que registraron los incrementos más importantes fueron: Nuevo León (4.7%), Tamaulipas (4.3%), Veracruz (3.1%) y Tabasco (2.9%). En cambio, Sonora, Guanajuato, Guerrero y Michoacán fueron los estados que mostraron los mayores descensos en sus remuneraciones, con disminuciones de 5.8, 4.5, 3.8 y 3.6%, respectivamente, como se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente.

**REMUNERACIÓN REAL MENSUAL EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS  
POR ENTIDAD FEDERATIVA**

**Agosto de 2009 – agosto de 2010 <sup>D/</sup>**

**Pesos de la segunda quincena de junio de 2002**

Entidad Federativa	Agosto		Variación	
	2009	2010	Absoluta	Relativa %
<b>Total Nacional</b>	<b>4 440.92</b>	<b>4 543.52</b>	<b>102.60</b>	<b>2.3</b>
Nuevo León	4 061.37	4 251.94	190.58	4.7
Tamaulipas	4 412.13	4 603.66	191.53	4.3
Veracruz	3 172.93	3 270.33	97.40	3.1
Tabasco	2 740.14	2 820.86	80.72	2.9
Aguascalientes	3 720.23	3 821.25	101.02	2.7
Estado de México	6 139.13	6 249.38	110.25	1.8
Jalisco	4 849.55	4 918.54	68.98	1.4
Distrito Federal	6 281.68	6 367.26	85.57	1.4
Hidalgo	4 065.26	4 119.48	54.22	1.3
Baja California	5 288.96	5 342.50	53.55	1.0
Morelos	3 407.51	3 439.14	31.63	0.9
Quintana Roo	3 286.18	3 282.09	-4.09	-0.1
Durango	2 884.97	2 863.30	-21.67	-0.8
Chiapas	2 419.12	2 394.84	-24.28	-1.0
Yucatán	3 085.76	3 050.66	-35.10	-1.1
Coahuila	4 196.58	4 146.40	-50.18	-1.2
Chihuahua	4 573.92	4 492.80	-81.13	-1.8
Baja California Sur	3 829.07	3 759.26	-69.81	-1.8
Nayarit	7 613.34	7 470.50	-142.84	-1.9
Querétaro	4 609.10	4 518.79	-90.31	-2.0
Colima	3 605.29	3 524.50	-80.79	-2.2
Tlaxcala	3 101.55	3 031.40	-70.15	-2.3
Zacatecas	3 380.85	3 299.80	-81.05	-2.4
Campeche	6 347.19	6 179.96	-167.23	-2.6
Oaxaca	3 758.71	3 656.33	-102.38	-2.7
San Luis Potosí	3 064.90	2 976.78	-88.12	-2.9
Sinaloa	3 416.10	3 314.25	-101.85	-3.0
Puebla	3 485.36	3 364.90	-120.46	-3.5
Michoacán	3 281.63	3 164.64	-116.99	-3.6
Guerrero	4 023.84	3 869.42	-154.42	-3.8
Guanajuato	3 174.55	3 032.95	-141.60	-4.5
Sonora	3 453.04	3 252.98	-200.07	-5.8

<sup>D/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

El comportamiento interanual del salario real pagado a los obreros de las empresas constructoras permite señalar que, por entidad federativa, los mayores incrementos se presentaron en Tabasco (4.0%), Tamaulipas (3.8%), Baja California (3.7%) y Veracruz (3.4%). Por el contrario, los descensos más significativos se registraron en Guerrero (4.3%), Coahuila (3.7%), Oaxaca (3.4%), Puebla y Michoacán (3.2% cada una), como se muestra en el cuadro de la página siguiente.

**SALARIO PROMEDIO MENSUAL REAL EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS**  
**Agosto de 2009 – agosto de 2010 <sup>p/</sup>**  
**Pesos de la segunda quincena de junio de 2002**

Entidad Federativa	Agosto		Variación	
	2009	2010	Absoluta	Relativa %
<b>Total Nacional</b>	<b>3 799.47</b>	<b>3 899.31</b>	<b>99.84</b>	<b>2.6</b>
Tabasco	2 405.83	2 502.30	96.47	4.0
Tamaulipas	4 165.73	4 324.13	158.40	3.8
Baja California	4 634.51	4 805.12	170.61	3.7
Veracruz	2 975.01	3 075.67	100.66	3.4
Distrito Federal	4 506.72	4 615.42	108.69	2.4
Hidalgo	3 577.75	3 655.41	77.66	2.2
Nuevo León	3 734.62	3 809.06	74.44	2.0
Durango	2 666.04	2 717.65	51.62	1.9
Aguascalientes	3 302.05	3 353.92	51.88	1.6
Estado de México	5 180.63	5 253.04	72.40	1.4
Jalisco	4 675.64	4 723.94	48.30	1.0
Morelos	3 087.23	3 114.84	27.62	0.9
Yucatán	3 053.30	3 023.89	-29.41	-1.0
Quintana Roo	3 085.02	3 054.63	-30.39	-1.0
Colima	3 192.10	3 148.78	-43.33	-1.4
Querétaro	4 270.53	4 203.21	-67.33	-1.6
Zacatecas	3 045.88	2 994.63	-51.25	-1.7
Nayarit	7 178.56	7 046.24	-132.32	-1.8
Chiapas	2 254.98	2 211.01	-43.96	-1.9
Guanajuato	2 804.91	2 743.79	-61.12	-2.2
Campeche	5 231.75	5 109.59	-122.16	-2.3
Baja California Sur	3 481.54	3 399.90	-81.64	-2.3
Tlaxcala	2 889.08	2 818.24	-70.84	-2.5
San Luis Potosí	2 620.43	2 552.17	-68.25	-2.6
Sinaloa	3 135.99	3 049.81	-86.18	-2.7
Chihuahua	4 076.50	3 957.61	-118.89	-2.9
Sonora	3 090.75	2 999.52	-91.23	-3.0
Michoacán	3 041.77	2 943.91	-97.86	-3.2
Puebla	2 950.33	2 854.87	-95.46	-3.2
Oaxaca	3 783.54	3 656.40	-127.13	-3.4
Coahuila	3 962.29	3 816.15	-146.15	-3.7
Guerrero	3 468.47	3 320.13	-148.33	-4.3

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

Durante el período interanual de análisis se observó que los sueldos devengados por los empleados reportaron los incrementos más altos en Tabasco (4.5%), Aguascalientes (3.1%), Jalisco (2.8%) y Baja California (2.5%). Un comportamiento opuesto presentaron Sinaloa, San Luis Potosí, Michoacán y Guerrero, los cuales acusaron los descensos más pronunciados: 4.0, 3.4, 3.3 y 3.2%, respectivamente.

**SUELDO PROMEDIO MENSUAL REAL EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS**Agosto de 2009 – agosto de 2010 <sup>p/</sup>

Pesos de la segunda quincena de junio de 2002

Entidad Federativa	Agosto		Variación	
	2009	2010	Absoluta	Relativa %
<b>Total Nacional</b>	<b>6 934.73</b>	<b>7 061.76</b>	<b>127.03</b>	<b>1.8</b>
Tabasco	3 564.02	3 723.13	159.12	4.5
Aguascalientes	4 467.73	4 607.06	139.33	3.1
Jalisco	5 812.97	5 975.52	162.55	2.8
Baja California	8 361.65	8 566.72	205.08	2.5
Tamaulipas	5 866.00	5 999.67	133.68	2.3
Distrito Federal	10 637.85	10 864.02	226.17	2.1
Durango	4 225.95	4 303.73	77.77	1.8
Estado de México	7 906.67	8 034.30	127.63	1.6
Veracruz	4 279.57	4 344.96	65.39	1.5
Morelos	4 166.02	4 220.85	54.82	1.3
Hidalgo	6 314.36	6 387.59	73.22	1.2
Nuevo León	6 861.36	6 911.86	50.50	0.7
Chihuahua	6 779.40	6 730.59	-48.81	-0.7
Chiapas	3 047.50	3 025.45	-22.05	-0.7
Colima	5 075.83	5 007.30	-68.53	-1.4
Tlaxcala	3 983.08	3 928.85	-54.23	-1.4
Quintana Roo	5 455.89	5 378.35	-77.55	-1.4
Puebla	6 071.71	5 984.87	-86.84	-1.4
Yucatán	3 197.91	3 152.10	-45.80	-1.4
Querétaro	6 355.78	6 258.66	-97.12	-1.5
Guanajuato	4 601.91	4 520.92	-80.99	-1.8
Coahuila	6 388.61	6 275.52	-113.09	-1.8
Sonora	5 766.12	5 651.01	-115.11	-2.0
Oaxaca	3 731.46	3 656.33	-75.13	-2.0
Campeche	8 086.90	7 908.21	-178.69	-2.2
Nayarit	9 434.13	9 193.01	-241.12	-2.6
Zacatecas	5 144.35	4 998.80	-145.56	-2.8
Baja California Sur	5 355.28	5 199.27	-156.01	-2.9
Guerrero	6 119.30	5 924.87	-194.43	-3.2
Michoacán	4 094.49	3 961.08	-133.41	-3.3
San Luis Potosí	4 394.80	4 243.37	-151.42	-3.4
Sinaloa	4 611.53	4 427.91	-183.62	-4.0

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

**Fuente de información:**

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/NIVR35#ARBOL>

## Indicadores de costos laborales en la zona del euro

El Banco Central Europeo presentó en su Boletín Mensual de noviembre de 2010 el análisis de la evolución de los salarios en la zona del euro, el cual se reproduce a continuación.

“Existen escasos datos nuevos sobre los indicadores de costos laborales desde el Boletín Mensual anterior. Las tasas de crecimiento interanual de los indicadores de costos laborales registraron una evolución moderada en el segundo trimestre de 2010. Sin embargo, estos indicadores sugieren que los costos laborales tocaron probablemente fondo en el primer semestre de 2010.

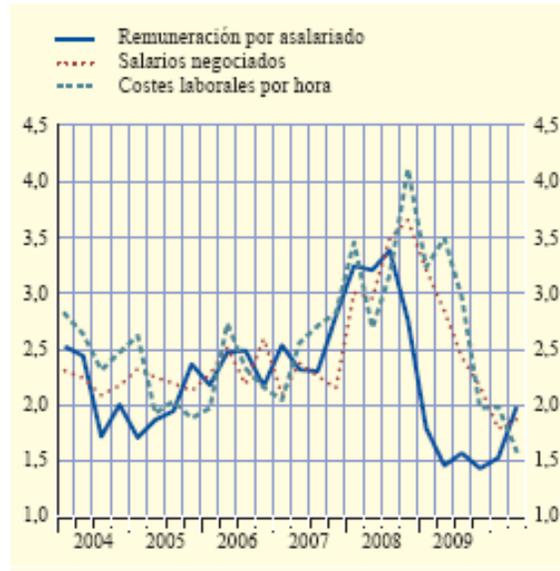
La tasa de crecimiento interanual de los salarios negociados de la zona del euro se situó en el 1.9% en el segundo trimestre de 2010, ligeramente por encima del mínimo histórico observado en el primer trimestre. Este aumento se produjo de forma generalizada en los cuatro países más grandes de la zona del euro, a excepción de España, donde la tasa de crecimiento interanual de los salarios resultantes de los convenios colectivos disminuyó ligeramente en el segundo trimestre de 2010, en comparación con el primer trimestre. Esta evolución, unida a algunos datos preliminares sobre los salarios negociados correspondientes al tercer trimestre, sigue apuntando, en general, a un patrón moderado de crecimiento salarial en los últimos meses.

### INDICADORES DE COSTOS LABORALES -Tasas de variación interanual, salvo indicación en contrario-

	2008	2009	2009			2010	
			II	III	IV	I	II
Salarios negociados	3.3	2.7	2.8	2.4	2.2	1.8	1.9
Costos laborales totales por hora	3.4	2.9	3.5	2.9	2.0	1.9	1.6
Remuneración por asalariado	3.1	1.6	1.5	1.6	1.4	1.5	2.0
Pro memoria:							
Productividad del trabajo	-0.3	-2.3	-3.1	-1.8	0.1	2.1	2.6
Costos laborales unitarios	3.5	3.9	4.7	3.5	1.4	-0.5	-0.6

FUENTE: Eurostat, datos nacionales y cálculos del BCE.

**INDICADORES DE COSTOS LABORALES**  
**-Tasas de variación interanual; datos**  
**trimestrales-**

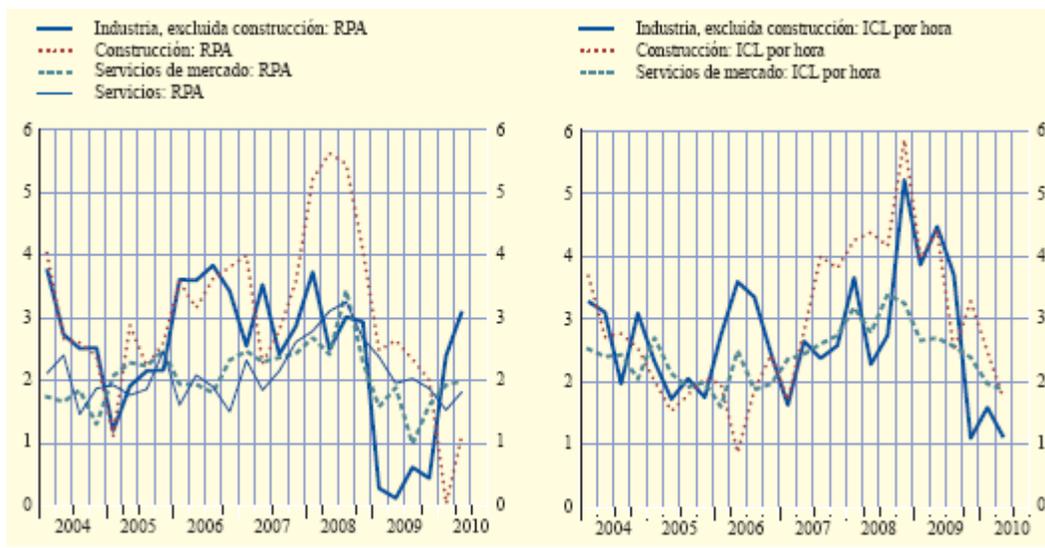


FUENTE: Eurostat, datos nacionales y cálculos del BCE.

En el segundo trimestre de 2010, el crecimiento interanual de los costos laborales por hora de la zona del euro se situó en el 1.6%, la tasa de crecimiento más baja observada desde el inicio de esta serie en 2001, reflejo de la contención de los costos laborales, en un contexto de debilidad de los mercados de trabajo. Dentro de los costos laborales por hora generales de la zona del euro, en el segundo trimestre, los costos no salariales siguieron creciendo más aceleradamente que el componente de sueldos y salarios. El descenso registrado en el segundo trimestre de 2010 en comparación con el primero fue, en cierta medida, resultado de la finalización o limitación de los planes de reducción de las horas de trabajo precedentemente implantados en algunos países de la zona del euro. Por el contrario, la tasa de crecimiento interanual de la remuneración por asalariado aumentó en el segundo trimestre de 2010, hasta el 2% desde el 1.5% del primer trimestre. Este incremento refleja no solo la elevación de la tasa de crecimiento interanual de la remuneración por hora, sino también un aumento similar de la tasa de crecimiento interanual de las horas trabajadas por asalariado. La tasa de crecimiento interanual de la

productividad del trabajo, medida por persona ocupada, volvió a mejorar en el segundo trimestre de 2010, superando la correspondiente tasa de la remuneración por asalariado, lo que dio lugar a una tasa de crecimiento interanual negativa de los costos laborales unitarios.

### EVOLUCIÓN DE LOS COSTOS LABORALES POR SECTORES -Tasas de variación interanual; datos trimestrales-



Nota: RPA=remuneración por asalariado; ICL=índice de costos laborales.

FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

En cuanto a la evolución sectorial, se observa que la tasa de variación interanual de la remuneración por asalariado aumentó de forma generalizada en todos los sectores en el segundo trimestre de 2010. Este incremento fue más pronunciado en el sector industrial y puede explicarse, en gran medida, por la evolución de las horas trabajadas en este sector.”

**Fuente de información:**

<http://www.bde.es/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/10/Fich/bm1011.pdf>

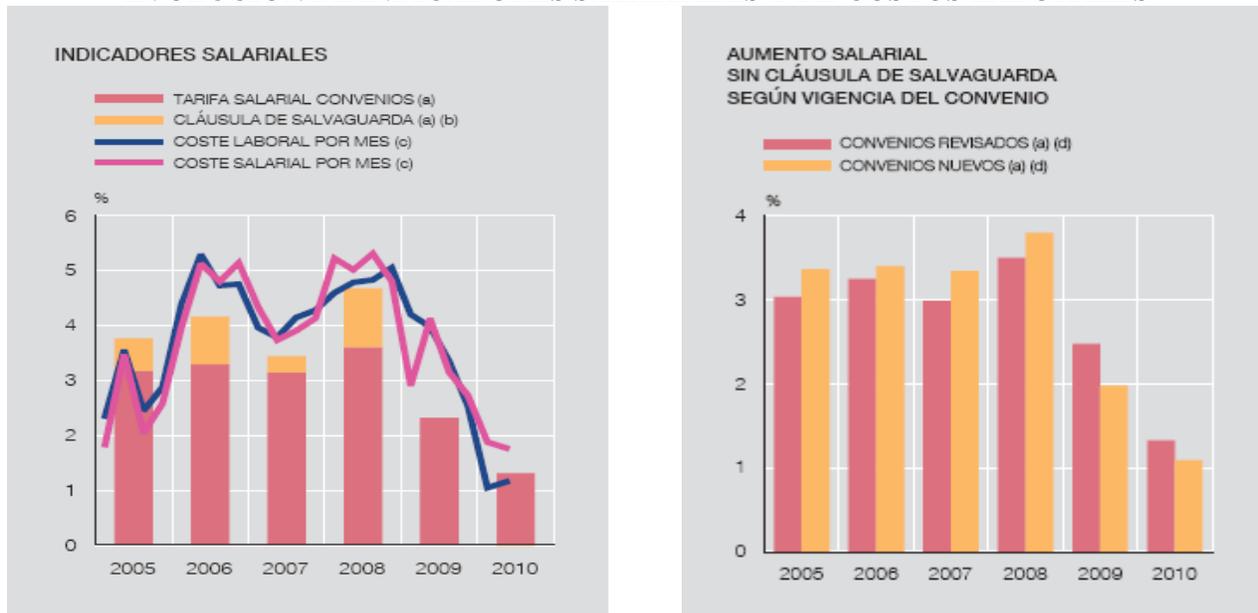
## Indicadores de costos laborales en España

El Banco de España presentó en su Boletín Económico de septiembre-octubre de 2010 el siguiente análisis sobre la evolución de los costos laborales en esa nación.

“La evolución de la negociación colectiva en los meses más recientes ha confirmado la trayectoria de un mayor grado de moderación salarial observada desde el comienzo del año. Estos desarrollos se han visto favorecidos por la escasa inflación de 2009 (0.8% en diciembre), que desactivó el efecto de las cláusulas de salvaguarda, y por el acuerdo plurianual firmado por los agentes sociales el pasado febrero. Sin embargo, hasta el momento, no se aprecia un efecto moderador adicional del recorte de las remuneraciones de los asalariados públicos sobre los crecimientos salariales en el sector privado. Los acuerdos firmados hasta el tercer trimestre del año son aún relativamente escasos, pues afectan a 5.1 millones de trabajadores (cifra inferior en un tercio a la registrada en el mismo período de 2009). Casi todos estos acuerdos son convenios revisados de ejercicios anteriores, que incorporan un incremento salarial del 1.3% para 2010, más de un punto porcentual por debajo de lo pactado el año anterior, mientras que los convenios de nueva firma contienen, por término medio, aumentos salariales algo más bajos, en línea con el límite superior del 1% establecido en el acuerdo salarial firmado en febrero para el período 2010-2012. En el tramo final del año, los incrementos salariales recogidos en los convenios podrían contenerse algo más, tras la aprobación de la Ley 35/2010, del 17 de septiembre de 2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, que incluye la posibilidad de que las empresas en situación económica vulnerable recurran a las cláusulas de inaplicación salarial (cláusulas de descuelgue). En resumen, de cara al tercer trimestre cabe esperar un descenso adicional del ritmo de aumento de la remuneración por asalariado, tanto en la economía de mercado como en la de no mercado. Pese a la moderación de las tasas de avance de la

productividad, esta trayectoria de los salarios permitiría que los costos laborales unitarios en la economía de mercado siguieran corrigiéndose.

### EVOLUCIÓN DE INDICADORES SALARIALES Y DE COSTOS LABORALES



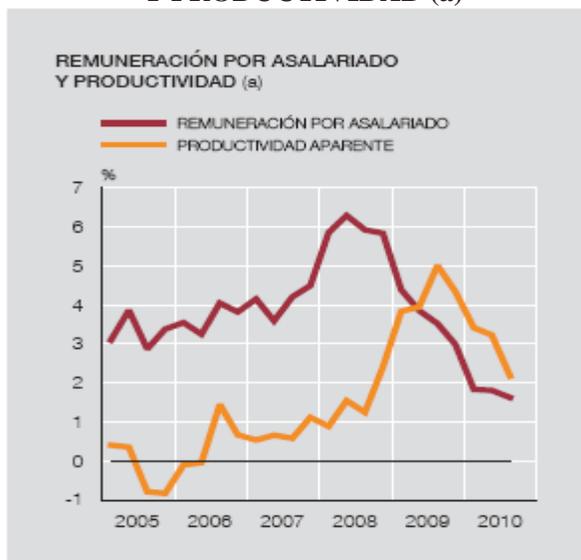
- a. El último año, con información de convenios colectivos hasta septiembre de 2010.  
 b. Cláusula de salvaguarda del año anterior.  
 c. ETCL. Tasas de variación interanuales.  
 d. Revisados: convenios con efectos económicos en el ejercicio pero que se firmaron en años anteriores, con vigencia superior al año. Nuevos: convenios que se han firmado en el ejercicio con efectos económicos en el mismo, siendo este el primer año de vigencia o el único.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Trabajo e Inmigración.

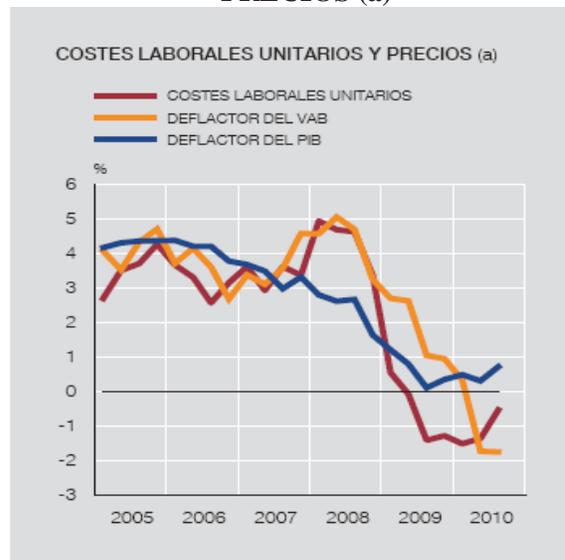
En el tercer trimestre del año, se estima que el deflactor de la demanda final se habría acelerado modestamente, puesto que tanto la tasa de variación del componente interior de la inflación (medida por el deflactor del PIB) como la del deflactor de las importaciones habrían experimentado un ligero incremento en relación con el trimestre anterior. El repunte en los precios de importación estaría motivado, fundamentalmente, por el encarecimiento de las materias primas. Por componentes de la demanda final, el deflactor del conjunto de la formación bruta de capital fijo habría mantenido su ritmo de avance, a diferencia de lo ocurrido con los deflatores del consumo privado y de las exportaciones, que habrían repuntado durante el tercer trimestre.”

## PRECIOS Y COSTOS LABORALES EN LA ECONOMÍA DE MERCADO

### REMUNERACIÓN POR ASALARIADO Y PRODUCTIVIDAD (a)



### COSTOS LABORALES UNITARIOS Y PRECIOS (a)



a. Tasas de variaciones interanuales sobre series ajustadas de estacionalidad de la CNTR.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

#### Fuente de información:

<http://www.bde.es/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/10/Oct/Fich/be1010.pdf>